EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.008.

Sres. asistentes:

Alcaldesa:
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:
D. Francisco I. Delgado Bonilla
D. Antonio López Rosique
Dª Mª Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
Dª Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez
Dª Patricia Ester Cid González
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
Dª Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
Dª Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González
Dª María Martín Córdoba
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
Dª Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:
D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:
Dª Ana Mª Graciano Martínez

Interventor General:
D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:
Dª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIAS DE 21 Y 25 DE OCTUBRE, DE 2.008.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5613/08, DE 3 DE NOVIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN DISTINTAS COMISIONES.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5654/08, DE 7 DE NOVIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA DELEGADA DE RÉGIMEN SANCIONADOR Y VÍA PÚBLICA (ÁREA DE SERVICIOS GENERALES).

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE ABRIL DE 2008 DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE SERVIDO POR MAGISTRADO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 2 DE LOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (VÉLEZ-MÁLAGA).

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

7º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

8º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.

10º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DE VÉLEZ-MÁLAGA CON EL NOMBRE DE PEPE LUIS CONDE.

11º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI Y POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO.

12º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA.

13º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA AL SANEAMIENTO DE LAS ARCAS MUNICIPALES.

14º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., I.U.-L.V.-C.A. Y GRUPO MIXTO EN CONMEMORACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE.

15º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

16º.- ASUNTOS URGENTES.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIAS DE 21 Y 25 DE OCTUBRE, DE 2.008.- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular

a los borradores de actas presentados para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad de los 24 miembros presentes, fueron aprobados los correspondientes a las sesiones ordinaria de 22 de septiembre y extraordinarias de 21 y 25 de octubre de 2.008.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de noviembre de 2.008.

- Relación de Decretos de Alcaldía registrados entre los días 24 de octubre al 20 de noviembre de 2.008, números de orden comprendidos entre el 5.471 y el 5863.

Durante el transcurso del presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5613/08, DE 3 DE NOVIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN DISTINTAS COMISIONES.- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 5613/08, de 3 de noviembre, del siguiente contenido:

"ASUNTO: Delegación de presidencia

En base a los principios constitucionales de eficacia y desconcentración previstos en el Art. 103 de la Constitución Española y normas de desarrollo, esta Alcaldía considera conveniente efectuar delegación de la presidencia de las Comisiones Municipales que a continuación se relacionan atribuidas por el Art. 21.1.c) de la Ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, al objeto de agilizar su funcionamiento.

Es por lo que, de conformidad con el Art. 21.3 de la Ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril , por la presente delego la presidencia efectiva de

-la Comisión Municipal de Comercio en la Concejal delegada de Servicios Generales, quedando designada como Presidenta efectiva Dña. María Martín Córdoba.

-la Comisión Técnica de Seguimiento y Control del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en el Concejal delegado de Medio Ambiente quedando designado como Presidente efectivo, D. Antonio López Guerrero .

-la Comisión Técnica y de Control de la Gestión del Servicio de Limpieza Pública en el Concejal delegado de limpieza, quedando designado como Presidente efectivo D. Juan Herrera González.

-el Consejo Municipal de Medio Ambiente en el Concejal delegado de Medio Ambiente, quedando designado como Presidente efectivo, D. Antonio López Guerrero .

-la Comisión Técnica del Ornato Público en la Concejala delegada de Cultura quedando designada como Presidenta efectiva Dña Sara R. Sánchez Rivas.

-la Comisión Técnica de Trabajo Antirruido en el Concejal delegado de Policía local quedando designado como presidente efectivo D. Juan Herrera González.

La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del delegado, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles no hiciere manifestación expresa en contra, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre".

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5654/08, DE 7 DE NOVIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA DELEGADA DE RÉGIMEN SANCIONADOR Y VÍA PÚBLICA (ÁREA DE SERVICIOS GENERALES).- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 5654/08, de 7 de noviembre, del siguiente contenido:

"Asunto: Delegación de atribuciones en miembros de la Corporación.

Por Decreto de Alcaldía nº 5552/08, de 29 de octubre, se designaron a los Concejales Delegados de las diferentes Concejalías, Servicios o Áreas de este Ayuntamiento delegando en los mismos determinadas facultades.

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Razones de desconcentración administrativa, oportunidad y conveniencia, en aras de una mayor agilización y mejora de los servicios, aconsejan que por esta Alcaldía se delegue la competencia contemplada en el art. 21.1.n) de la precitada Ley 7/85, en cuanto al ejercicio de la potestad sancionadora.

En consecuencia, visto, entre otros, los arts.21.3 de la Ley 7/85, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DISPONGO:

PRIMERO: El ejercicio de la potestad sancionadora en cuanto a dictar Acuerdos de Iniciación (incoación de expedientes) y emisión de Acuerdos de Resolución (actos que ponen fin a la vía administrativa y/o terminación de procedimientos), en los expedientes sancionadores que se seguirán en la Sección de Sanciones, ya sea, por infracción de Ordenanzas Municipales, Bandos y normativa de ámbito autonómico o estatal que otorgue competencia a esta Alcaldía para sancionar su contravención, así como, todas aquellas competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 5552/08, de 29 de octubre, a excepción de los del orden disciplinario de personal, urbanístico y del área económico-administrativa, atribuirlas a la Concejala Delegada de Régimen Sancionador y Vía Pública (área de Servicios Generales), Dª María Martín Córdoba.

Ello con el fin de hacer efectiva la competencia de ejercitar la acción sancionadora conferida a esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el "Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora", que desarrolla el Título IX de la ley 30/92 (LRJ-PAC)

SEGUNDO: Que junto a las facultades delegadas en el Decreto de Alcaldía 5552/08, de 29 de octubre se entiende delegadas en la citada Concejala, la facultad de resolver los recursos de reposición.

TERCERO: La Concejal Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas, así como, de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación. En caso de decisiones de transcendencia la consulta con la Alcaldía deberá ser previa a su adopción.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del ROFCL, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de aceptación de este Decreto por la Concejala Delegada afectada, sin perjuicio de que se entenderán tácitamente aceptadas si en el término de tres días hábiles, contados desde su notificación, no hiciere manifestación expresa en contra ni de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

QUINTO: Quedan derogados todos aquellos decretos dictados con anterioridad sobre esta materia en cuanto sean contrarios a lo dispuesto en el presente.

SEXTO: Notificar en legal forma la presente resolución a todo aquel que aparezca como interesado, a los Departamentos Municipales correspondientes, debiéndose publicar en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dándose cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 ROFCL".

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE ABRIL DE 2008 DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE SERVIDO POR MAGISTRADO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 2 DE LOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (VÉLEZ-MÁLAGA).- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008. **El Pleno de la Corporación queda enterado del escrito** presentado por el **Consejo General del Poder Judicial** con fecha de entrada de 15 de octubre de 2.008, nº de registro 60.618, sobre el asunto de referencia, siendo su tenor literal el siguiente:

"No dar curso a la solicitud efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en su reunión de fecha 24 de abril de 2008, de elevación a la categoría de servido por Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial nº 2 de os de la provincia de Málaga (Vélez-Málaga), dado que no concurre en el supuesto de que se trata el requisito poblacional que exige el artículo 21.2de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, no justificándolo tampoco su actual carga de trabajo, y habida cuenta además de lo dispuesto en los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

- número 11º, adoptado en su reunión de fecha 1 de abril de 2003, en el que "se establece el criterio de que el dato decisivo y justificativo para entrar en la valoración de la concurrencia o no de los requisitos legales para la elevación de categoría, es que el nº de Juzgados que existan en el Partido Judicial que pretenda la modificación sea el de seis (6), de tal forma que, de no cumplirse tal premisa, no deberán en adelante admitirse a trámite expedientes cuya pretensión sea la conversión..." y

- número 17º adoptado en su reunión de fecha 28 de febrero de 2007, en el que se aprobó proponer al Ministerio de Justicia que procediera a la elevación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro a la categoría de servidos por Magistrado, constando en el informe aprobado al efecto el extremo siguiente: "...2º.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 1 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo: "Once.- 1. Se establece el criterio de que el dato decisivo y justificativo para entrar en la valoración de la concurrencia o no de los requisitos legales para la elevación de categoría, es que el nº de Juzgados que existan en el Partido Judicial que pretenda la modificación sea el de seis (6), de tal forma que, de no cumplirse tal premisa, no deberán en adelante admitirse a trámite expedientes cuya pretensión sea la conversión... No obstante el anterior Acuerdo, las actuales circunstancias exigen un cambio de criterio en esta materia, debiendo considerarse suficiente la existencia de cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en un partido judicial para que este órgano de gobierno tramite los informes relqtivos a solicitudes de elevación de Juzgados a la categoría de servidos por Magistrado, tales como los que radican en la periferia de las grandes ciudades, zonas turísticas, zonas industriales y aquellas en las que existe un porcentaje de inmigración importante, generadoras de una significativa carga de trabajo tanto cuantitativamente como por la complejidad de los asuntos, circunstancias obrantes en el partido judicial en que radican los juzgados que son objeto del presente informe".

Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Justicia -Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia-, y a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía -Secretaría General para la Justicia-, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, valoren, si lo estiman procedente, la pretensión recogida en el acuerdo 4º adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de dotación de adecuados recursos humanos y materiales a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de este partido judicial, y, singularmente, la creación y constitución de un nuevo órgano judicial en el mismo.

Dar traslado del presente Acuerdo al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al la Jefatura del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder

Judicial".

Asimismo, **el Pleno de la Corporación queda enterado** del contenido de la certificación emitida por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 4 de noviembre de 2.008,** con sede en Granada, por la que acuerda tomar conocimiento de la comunicación del Consejo General del Poder Judicial, transcrita con anterioridad, dando traslado de la misma al Juez Decano de Vélez-Málaga y a este Excmo. Ayuntamiento.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Patricia Cid González, del Grupo Popular, manifestó: En primer lugar lamentamos que este acuerdo plenario no haya prosperado ante el Consejo General del Poder Judicial. Conozco, como abogada que soy, la problemática existente en el partido judicial de Vélez-Málaga no sólo respecto al número de juzgados que tenemos, que son insuficientes por el número de procedimientos incoados, sino también porque la previsión que se hizo en su momento para la sede judicial que se está construyendo en Huerto Carrión está hecha por alguien que no tenía ni idea de la problemática del municipio y su partido judicial. En la actualidad tenemos 4 juzgados si bien tenemos concedido un 5º juzgado y hay que dar a conocer a los ciudadanos que esta nueva sede son sólo 3 plantas, totalmente insuficiente, y del cual poco sabemos aparte del retraso que tienen las obras. Además tampoco se ha previsto en el planeamiento el acceso a la sede judicial, debido a que es una zona donde hay edificios como pueden ser 2 colegios y 1 instituto y no hay espacio suficiente ni tampoco hay aparcamientos que prevean un acceso fácil a esa sede judicial. Por todo ello, solicitamos que junto con el Colegio de Abogados se inicie un nuevo expediente para la creación de un 6º juzgado a ver si así puede prosperar que se suba a servido por magistrados los juzgados del partido judicial de Vélez-Málaga.

Le contestó la **Portavoz del Grupo Socialista, Dª Sara Sánchez Rivas**, manifestando: Cuando se hizo esta moción la intención de todos los grupos, ya que fue aprobada por unanimidad, era precisamente que trabajáramos en función de que se tuviera todos los medios humanos y materiales necesarios para sacar adelante un tema tan importante para la comarca de la Axarquía y para nuestro municipio. Evidentemente es necesario seguir trabajando en la misma línea desde

la unanimidad para conseguir que se ponga en funcionamiento el 5º juzgado y que se nos dote de ese 6º para después tener los magistrados correspondientes. Por tanto, desde el Partido Socialista vamos a trabajar para que consigamos la unanimidad de todos los grupos para plantear el que se constituya ese 6º juzgado y podamos llegar a tener la categoría necesaria para tener magistrados en Vélez-Málaga.

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Conocida la propuesta de la Alcaldía de referencia, de fecha 13 de noviembre del actual, del siguiente contenido literal:

"Conocido el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de julio de 2007 en el cual, entre otros asuntos, en su punto noveno se acordó celebrar sesión ordinaria de las Comisiones Informativas permanentes que a continuación se relacionan, semanalmente en los días hábiles y según el calendario que a continuación se señala:

CIRAA: Lunes. Hora 10:30
CIEH-EC: Miércoles. Horas 10:30

Visto el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y considerando la necesidad de reorganización de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias por razones de eficacia y agilidad.

Por la presente, se propone al Pleno de la Corporación en cuanto órgano competente que adopte el siguiente acuerdo sobre modificación de periodicidad de Comisiones Permanentes:

Las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se relacionan celebrarán sesión ordinaria semanalmente en los días hábiles y según el horario señalado:

COMISIÓN INFORMATIVA	DÍA DE CELEBRACIÓN	HORA
CIRAA	MARTES	9:00 horas
CIREH-EC	MARTES	12:00 horas

Lo que propongo para su aprobación en Vélez-Málaga a trece de noviembre de dos mil ocho".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), **acuerda**:

1º.- Aprobar el contenido de la propuesta anterior, y, en consecuencia,

2º.- Que las Comisión Informativas Permanentes indicadas celebren sesión ordinaria semanalmente en los días hábiles y según el horario señalados a continuación:

COMISIÓN INFORMATIVA	DÍA DE CELEBRACIÓN	HORA
CIRAA	MARTES	9:00 horas
CIREH-EC	MARTES	12:00 horas

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a todos los Grupos Políticos Municipales y Departamentos correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En este punto están sólo las Comisiones de Recursos y de Hacienda, pero la de la Gerencia para cuándo está previsto.

Le contestó la **Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista**: Sigue igual, los martes a las 10,30 horas.

Continuó el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Al poner todas las comisiones en el mismo día a lo mejor habrá problemas de horario, ¿no sería mejor trasladar el Consejo de Gerencia a los lunes?

Respondió la **Sra. Sánchez Rivas** lo siguiente: La intención que nos ha movido a ponerlas todas el mismo día es para facilitar a las personas que en este momento no están liberadas el que puedan disponer en el mismo día todas las comisiones. De todos modos pensamos que los miembros no son los mismos y que si tiene que haber un ligero retraso nos comunicaríamos unos con otros. De cualquier manera, intentaremos que las comisiones sean lo más eficaces posibles en el cumplimiento del horario y fundamentalmente lo que nos ha movido es que un día esté dedicado a todas las comisiones.

A continuación se procedió a la votación de la propuesta de referencia, siendo aprobada por mayoría de votos: 14 a favor y 11 abstenciones.

7º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Conocida la moción que presentan los Grupos Municipales Socialista, I.U.-L.V.-C.A. y G.I.P.M.T.M., de fecha 11 de noviembre de 2008, cuya propuesta de acuerdo es la que a continuación se transcribe:

"Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los

recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio .

Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad".

Conocida igualmente la moción que el Grupo Municipal Popular presenta en fecha 14 de noviembre del actual, sobre el mismo asunto y proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía , de acuerdo con la Administración General del Estado, con carácter prioritario, a poner en marcha un Plan de Seguridad Personal para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, en situaciones de grave riesgo que incluya medidas personalizadas a través de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incluso si fuera necesario con la Seguridad Privada.

2.- Igualmente y dentro de esta colaboración, establecer un sistema intermedio de seguridad para cubrir las actividades cotidianas fijas en caso de grave riesgo para las víctimas".

Conocida asimismo la que en fecha 17 de noviembre de 2.008 presenta el Grupo Mixto con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, en la que propone:

"A) Promover el desarrollo de alianzas entre las organizaciones de mujeres, en el ámbito nacional e internacional, así como con todas aquellas instituciones que están llamadas a intervenir en los casos de violencia a mujeres, como ya recoge el art. 5 apartado a) de la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer.

B) Realización de campañas de sensibilización, dirigidas a romper los esteriotipos sexistas, que propician la violencia de género.

C) Transmitir a la Judicatura el mensaje correspondiente sobre las consecuencias

de la violencia de género para que se tramite, siempre que se demande, las medidas previas como así lo estipula el art. 4 apartado j) de la Declaración de Naciones Unidas, sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer.

D) Que se arbitren los recursos necesarios con dotación institucional, para la creación de casas de acogida de urgencia y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas, así como a sus hijos, territorialmente suficientes.

E) Introducir en el sistema educativo materias relativas al Principio de Igualdad.

F) Exigir al gobierno Estatal y a la Junta de Andalucía la financiación suficiente para aplicar la Ley de Violencia de Género, para que no pase como con otras leyes, siendo los ayuntamientos los que al final paguen y financien lo que a la Junta de Andalucía y el estado debería por ley".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, **aprueba la siguiente moción como institucional con los acuerdos** que se indican:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

2º.- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3º.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las

mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

4º.- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Administración General del Estado, con carácter prioritario, a poner en marcha un Plan de Seguridad Personal para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, en situaciones de grave riesgo que incluya medidas personalizadas a través de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incluso si fuera necesario con la Seguridad Privada.

6º.- Igualmente y dentro de esta colaboración, establecer un sistema intermedio de seguridad para cubrir las actividades cotidianas fijas en caso de grave riesgo para las víctimas.

7º.- Exigir al Gobierno Estatal y a la Junta de Andalucía la financiación suficiente para aplicar la Ley de Violencia de Género, para que no pase como en otra leyes, siendo los ayuntamientos los que al final paguen y financien lo que la Junta de Andalucía y el Estado deberían por ley.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: Quiero dar alguna información porque algunas veces se hace una lectura bastante sombría de la situación de estas mujeres. Las denuncias presentadas en este año ascienden a 3.329, de ellas 1.137 extranjeras, la más alta en todas las comunidades autónomas. Según las organizaciones de mujeres feministas han sido 77 víctimas, difiere un poco de la información estatal. Pensamos desde la izquierda que debe ser una prioridad para todos el eliminar esta lacra de estos terroristas domésticos. Hay que aplicar la Ley con el máximo rigor posible poniendo todo el dinero que se pueda para que se lleve adelante esta Ley aprobada hace 4 años. Asimismo solicito que mañana 25 de noviembre, día contra la violencia de género, a las 12 horas haya 5 minutos de silencio en la Plaza de las Carmelitas en homenaje a estas 77 mujeres que han muerto.

La **Sra. Alcaldesa** intervino manifestando: Precisamente mañana con motivo de este día desde las 10 de la mañana habrá una mesa informativa en la puerta del Ayuntamiento ofreciendo información de todos los recursos que hay en este tema. Se va a colocar un lazo en el balcón del Ayuntamiento indicando el número de mujeres fallecidas. Y a las 12 de la mañana se va a leer un manifiesto que han elaborado desde el Centro de la Mujer conjuntamente con las distintas asociaciones del municipio. Por la tarde habrá una mesa redonda en el Centro del Exilio a las 18,30 horas.

El **Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., Teniente de Alcalde de Torre del Mar**, informó: En Torre del Mar, frente a las Protegidas junto a la fuente de piedra, hay prevista una concentración en señal de protesta y se van a instalar unos poemas de Manuel Alcántara relacionados con ésto. Invito a quien quiera unirse a esta concentración que será a las 12 de la mañana.

Dª Mª Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, manifestó: Quiero empezar mi intervención con el deseo de que pronto dejemos de celebrar el día contra la violencia de género ya que es inadmisible que encontrándonos como nos encontramos en la sociedad de los avances tecnológicos y la globalización conviva con nosotros algo tan primitivo e irracional como es la violencia que sufren miles de mujeres. Sin embargo, los concejales y concejalas del P.P. queremos expresar nuestra solidaridad incondicional con las víctimas de esta terrible violencia. Corresponde a toda la sociedad y al gobierno poner los medios que impidan el que haya otra víctima más. En el P.P. creemos que la violencia de género tiene que ser erradicada, en su día apoyamos la Ley Contra la Violencia de Género pero la realidad nos demuestra contundentemente que no se ha conseguido reducir, y mucho menos erradicarla. Desde el inicio de la entrada en vigor de dicha Ley han sido 280 mujeres las que han fallecido a manos de sus parejas, son demasiados casos. En la creencia de que podemos acabar con la violencia de género si todos trabajamos en ello, el P.P. afronta este gran problema con valentía y sin conformismo. Hay un crecimiento alarmante de casos de violencia contra mujeres inmigrantes, un 45% de las mujeres agredidas son inmigrantes, por éso reclamamos a la Ministra de Igualdad un plan especial que prometió hace 2 meses y del que aún no hay nada. El tiempo juega en contra de todos y lo peor es que este plan no cuenta ni tan siquiera con una mención en los Presupuestos Generales del Estado del 2009. Además hay un recorte en las partidas que existían en los Presupuestos del 2008. Es por ello que el P.P. duda

de que este plan exista y de que pueda ser una realidad. Hay que proteger a la mujer y vigilar al agresor, la mujer que necesita ayuda nunca puede quedar desamparada por falta de recursos. A día de hoy, un 30% de las mujeres que cuentan con orden de protección vuelven a ser agredidas e incluso asesinadas, algo falla. Hay déficit de policías, también es deficitario el número de juzgados exclusivos sobre violencia de género y hay colapso en los que existen en la actualidad, hay que dotar a los juzgados de medios materiales y humanos suficientes para que no aumenten el número de víctimas otro año más, como viene ocurriendo hasta ahora. Dónde están las oficinas de atención a las víctimas que venía en la mencionada Ley. Hay que revisar el procedimiento informático de la valoración de riesgos y, por último, creo que una medida muy importante es profundizar en la formación y en el fomento del empleo, ninguna mujer víctima de la violencia de género se puede ver obligada a volver con su agresor por carencia de ingresos económicos, para poder sacar adelante a sus hijos. Hay comunidades autónomas de las que podemos aprender como son Valencia y Madrid que han puesto planes de seguridad personal para las víctimas de violencia doméstica, por éso 2 de los puntos que hemos añadido a esta moción van en ese sentido, es por ello que la vamos a apoyar y pedimos el apoyo de todos los grupos políticos.

Intervino finalmente la **Sra. Alcaldesa** manifestando: No iba a intervenir al venir la moción como institucional pero sí tengo que decir que es verdad que con la creación de esta Ley se ha mejorado bastante tanto la prevención como los recursos que existen en materia de asesoramiento a las víctimas de malos tratos. Esta lacra social ha pasado de ser un problema que se veía como privado, gracias a los movimientos de mujeres y a las políticas de igualdad, a estar más concienzados de que ésto hay que erradicarlo y precisamente la Ley Orgánica de Medidas Integrales Contra la Violencia de Género y los recursos establecidos dentro de esta Ley proporcionan instrumentos adecuados para ayudar a todas las víctimas. La Ley Contra la Violencia de Género es un buen instrumento para la lucha contra el maltrato a las mujeres porque su aplicación es una respuesta contundente al problema, pero hay que decir que es verdad que no es un mecanismo infalible. El doloroso recuento de las víctimas por maltrato se tiene que tener presente para recordar la magnitud del enemigo que se tiene enfrente. En estos 3 años que lleva la Ley en vigor se ha mejorado la respuesta judicial, la coordinación institucional y la confianza de las mujeres en el sistema. Los resultados de la aplicación de la Ley desde su puesta en funcionamiento ha

supuesto que los juzgados de violencia de género hayan dictado 84.000 órdenes de protección y 80.000 acusados fueron condenados por violencia de género. La Ley tiene vocación de permanencia indudable, ha supuesto un punto de inflexión en la manera de abordar un asunto como éste, se está trabajando también en ofrecer medidas específicas para los colectivos de mujeres con especial vulnerabilidad como pueden ser las mujeres inmigrantes, cuyas cifras de casos mortales se han incrementado, pero hay que decir también que el periodo que lleva esta Ley es demasiado breve para hacer una valoración de este impacto por la misma complejidad que tiene y el problema al que se enfrenta, que no es otro que la base cultural y estructural que representa este tipo de violencia y necesita tiempo para cambiarlo. Lo que sí tenemos es que concienzarnos que desde todas las instituciones tenemos, independientemente del color político que tengamos, que aunar los esfuerzos para entre todos erradicar esta lacra.

Seguidamente se procedió a la votación del presente asunto siendo aprobado por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

8º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 22 de octubre del actual, del siguiente contenido:

"La Orden de 15 de noviembre de 2007, publicada en BOJA nº 231, con fecha 23 de noviembre de 2008, regula el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía a la Dependencia.

En su disposición Transitoria quinta se requiere que durante el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la citada Orden, se deberá producir la adecuación de las Ordenanzas Reguladoras del Servicio de Ayuda a Domicilio y las Ordenanza Fiscales del mismo. Por todo ello, se ha emitido la adecuación prevista dictándose el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por todo lo expuesto, propongo la presentación del presente Reglamento de Ayuda a Domicilio en el próximo Pleno que se celebre para llevar a cabo su aprobación dentro del plazo previsto en la citada Orden de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social."

Visto el informe que con fecha 30 de octubre de 2.008 emite la Jefe de Sección de Servicios Sociales Comunitarios dejando constancia de que "*(...) el Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal se ajusta a la actual legislación vigente, Orden de 15 de noviembre de 2007(...). Según esta legislación, en su disposición transitoria quinta, el plazo para adecuar eta Ordenanza vence el 23 de noviembre de 2008*".

Visto igualmente el informe jurídico emitido en fecha 12 de noviembre de 2.008 por la Jefa de Sección de Secretaría General, en cuanto al procedimiento de modificación del citado Reglamento, e informando que "*se considera ajustado a derecho dado que con la misma de lo que se trata es de efectuar una adaptación de los términos contenidos en el citado Reglamento en vigor a la nueva legislación vigente, Orden de 15 de noviembre de 2007"*.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, **acuerda**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme a lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, del siguiente contenido, y cuyo anexo al mismo se adjunta al expediente debidamente diligenciado:

"REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO VÉLEZ MÁLAGA

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** se regulaba por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 22 de octubre de 1996, que configura este servicio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, definidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los mismos.

La Orden de 15 de noviembre de 2007, actualmente aprobada, regula el Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Según se recoge en su artículo 15 el Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrá gestionarlo de forma directa o indirecta.

En su artículo 22.2 se establece que en supuesto de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o de aquellas que, teniéndola reconocida no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, el servicio se financiará con la aportación Estatal, Autonómica y Local, a través del Plan Concertado de prestaciones básicas en materia de Servicios Sociales, así como con la aportación de la persona o unidad de convivencia destinataria del servicio.

La importancia de esta nueva Orden Reguladora del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que unifica la **ayuda** a **domicilio** como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aunque en algunas ocasiones inevitablemente haya que distinguir entre ambas, fundamentalmente en el acceso y en la financiación, pero sin que se creen dos servicios con medios humanos y materiales distintos o con distintas exigencias en cuanto a acreditación o calidad de los mismos.

Otro avance importante de esta orden es la unificación de la participación de la persona usuaria en el coste del servicio, así como la homologación de un baremo de acceso para las personas que no se encuentren en situación de dependencia.

Este reglamento tiene por objeto regular la prestación de **Ayuda** a Domicilio.

CAPÍTULO I.
DEFINICIÓN.
Artículo 1. Definición.

El Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, inserta en una política de bienestar social, de carácter complementario y transitorio que no exime a la familia o redes de **apoyo** social de sus responsabilidades.

Tiene como finalidad mantener o restablecer la autonomía personal del individuo o familia, con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo y desintegración social.

En Andalucía, viene regulada por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 26-10-96 (BOJA n.º 124), que lo define en su artículo 2.º como una "Prestación de carácter complementario y transitorio realizada preferentemente en el **domicilio** personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual".

Artículo 2.- Finalidad

El Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

Artículo 3. Destinatarias y destinatarios

Podrán recibir el Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** todas aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida y que residan y estén empadronadas en el municipio de Vélez Málaga.

No podrán acceder a la prestación aquellos solicitantes que perciban, o puedan percibir, un servicio de análogo contenido o finalidad por parte de otra entidad pública o privada. Asimismo, tampoco podrán acceder aquellos usuarios que perciban una prestación económica que tenga por finalidad el pago de este servicio.

Artículo 4. Carácter del servicio.

El Servicio de **Ayuda** a **Domicilio**, tiene carácter transitorio, debiendo indicar la propuesta de inclusión, la fecha de inicio y de finalización del servicio.

Finalizado el periodo previsto en el proyecto, se procederá a una valoración de la situación con el fin de determinar alguna de las actuaciones siguientes:

A. Prórroga de la permanencia en el servicio, bien con los mismos objetivos iniciales, o modificando los previstos en el proyecto inicial.

B. Finalización de la permanencia en el servicio, y término de la prestación, por consecución de objetivos.

Artículo 5. Objetivos

El Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** pretende conseguir los siguientes objetivos:
a) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
b) Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.
c) Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.
d) Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.
e) Promover la convivencia de la persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.
f) Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en la vida de la comunidad.
g) Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial.
h) Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.

CAPÍTULO II
PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 6. Criterios para la prescripción

Para la prescripción del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
a) Grado y nivel de dependencia reconocido en la resolución emitida por la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
b) Situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.
c) Dificultades personales especiales, previa valoración técnica de la situación social de la persona.
d) Situación de la unidad de convivencia, previa valoración de su composición y grado de implicación en la mejora de su situación.
e) Situación social previa valoración de la red de **apoyo** de la persona.
f) Características de la vivienda habitual, previa valoración de las condiciones de salubridad y habitabilidad de la misma.

Artículo 7. Acceso

1. El acceso al Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios, primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

a) Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el servicio en virtud de los criterios de la Orden de 15 de noviembre de 2007, aprobada por la Consejería de la Igualdad, como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

El acceso derivado de esta situación será directo, tras la aprobación del Programa Individual de Atención. Para su efectividad se estará a lo dispuesto en la normativa relativa a la efectividad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y en los correspondientes instrumentos de gestión del servicio aprobados por las Corporaciones Locales, que deberán garantizarlo.

b) No tener reconocida la situación de dependencia o, teniéndola reconocida, no corresponderle la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y haberle sido prescrito el servicio por los Servicios Sociales Comunitarios conforme a los criterios de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

La prescripción del servicio se efectuará mediante procedimiento reglado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Vélez Málaga y siguiendo los correspondientes instrumentos de gestión del servicio aprobados por el mismo.

INICIACIÓN: El procedimiento para la concesión de las prestaciones del servicio de **ayuda** a **domicilio** podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada.

DE OFICIO: Si el procedimiento se inicia de oficio, lo será por acuerdo de órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

Respecto a la contabilización del plazo en los procedimiento iniciados de esta forma, el día de inicio será precisamente el de la resolución a partir de la cual se acuerde la incoación del procedimiento de oficio.

En todo caso el procedimiento se ajustará a lo establecido en los artículo 68 a 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A INSTANCIA DE PARTE:

En caso de iniciación a instancia de parte, las solicitudes deberán acompañarse en todos los casos de la siguiente documentación administrativa, como mínimo:

- Instancia, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del/la solicitante y de su cónyuge o pareja de hecho en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del documento de Cobertura de Asistencia Sanitaria.
- Justificante de ingresos de la unidad convivencial.
- Con independencia de esta documentación el Ayuntamiento podrá exigir los documentos complementarios que, durante la tramitación del expediente, estime oportunos en relación con la prestación solicitada y, entre otros, los siguientes:
- Fotocopia de sentencia de separación o divorcio.
- Las personas que padezcan alguna minusvalía física, psíquica o sensorial, certificado del Centro Base de Minusválidos donde se reconozca alguna de las minusvalías citadas. (La consideración de persona discapacitada estará supeditada a la presentación de dicha certificación).
- Documentos que justifiquen gastos de carácter especial.
- Las solicitudes se presentarán en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Vélez Málaga, debiéndose tener en cuenta que el cómputo del plazo para tramitar el procedimiento se producirá desde la entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

Artículo 8. **Tramitación**

Si una solicitud no reuniera todos los datos y documentos exigidos por la presente normativa se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose esta sin más trámite.

Los/as técnicos/as del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez Málaga, a la vista de la documentación presentada, elaborarán informe social, girando en su caso visita domiciliaria si lo estiman procedente, a fin de mejor informar sobre la situación de necesidad en que se encuentra el interesado y a fin de determinar el contenido, periodicidad e idoneidad de la prestación solicitada.

El órgano municipal competente para resolver sobre la concesión o denegación del servicio es el Excmo. Sr. Alcalde, salvo delegación expresa, a la vista

del informe favorable dictado por la Comisión Técnica del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.

La resolución estimatoria o denegatoria que ponga fin al procedimiento se producirá, previo tramite de audiencia al interesado.

En caso de iniciación a instancia de parte el día de inicio del computo del plazo será aquel en el que la solicitud entre en el Registro General del Ayuntamiento. La resolución que se dicte se notificará al interesado/a en la que constará la concesión o denegación del servicio, o la inclusión en lista de espera hasta que sea posible hacer efectiva la prestación del servicio, así como los recursos que sean procedentes contra dicha resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La resolución deberá contener los siguientes extremos:
a) Denegación o concesión del servicio.
b) Condiciones de la concesión (duración, horario de prestación, etc.).
c) Exacción, en su caso, que abonará el/la beneficiario/a.
d) Otras obligaciones o condiciones establecidas para el/a beneficiario/a.

Además de la resolución a la que se refiere el artículo anterior, pondrán fin al procedimiento el desistimiento, la renuncia, la declaración de caducidad, así como la imposibilidad material de continuarlo por la aparición de causas sobrevenidas.

Una vez concedido el servicio, podrá modificarse tanto el contenido de la prestación como el tiempo asignado, en función de las variaciones que se produzcan en la situación del/a usuario/a que motivó la concesión inicial.

Las modificaciones podrán producirse a petición del/a propio/a interesado/a, mediante solicitud suscrita por el mismo o a propuesta del profesional responsable del servicio, a la vista de los posibles cambios de la situación que motivó la concesión.
En cualquier caso para la tramitación de la modificación será necesaria la valoración técnica correspondiente.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Para atender casos de extrema urgencia, se procederá a la inmediata iniciación del servicio de **ayuda** a **domicilio** a propuesta justificada de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de su posterior tramitación de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Las solicitudes se valorarán para la concesión de las prestaciones teniendo en cuenta las características sociales del/la usuario/a o de la familia, así como su grado de

autonomía.

En este supuesto se valorarán las circunstancias previstas en el baremo del anexo I, al objeto de determinar la prioridad en el acceso al Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** mediante la ponderación de las siguientes circunstancias: capacidad funcional, situación socio-familiar y redes de **apoyo**, situación de la vivienda habitual, situación económica y otros factores.

2. En caso de extrema y urgente necesidad suficientemente justificada se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta del técnico correspondiente de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente.

Art. 9. Intensidad del servicio.

1. Para determinar la intensidad del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** se utilizará el término horas de atención mensual, que es el módulo asistencial de carácter unitario cuyo contenido de prestaciones se traduce en una serie de actuaciones de carácter doméstico y/o personal.
2. La intensidad del servicio para aquellas personas que hayan accedido al mismo por el sistema previsto en la letra a) del artículo 8.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, estará en función de lo establecido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, que deberá ajustarse a los intervalos previstos en el Anexo II de la Orden, de 15 de noviembre de 2007.
3. La intensidad del servicio para aquellas personas que hayan accedido al mismo por el sistema previsto en la letra b) del artículo 8.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, estará en función de la prescripción de los respectivos Servicios Sociales Comunitarios, en base a el correspondiente plan de atención domiciliaria.

Articulo 10.- Actuaciones básicas

La prestación del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** comprende las siguientes actuaciones básicas:
a) Actuaciones de carácter doméstico.
b) Actuaciones de carácter personal.

2. Se excluyen expresamente del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** las siguientes actuaciones:
a) La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.

b) Las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional específica.

Artículo 11. Actuaciones de carácter doméstico

Son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del **domicilio** y sus enseres como **apoyo** a la autonomía personal y de la unidad de convivencia.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la alimentación:
1.ª Preparación de alimentos en el **domicilio**.
2.ª Servicio de comida a **domicilio**.
3.ª Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.

b) Relacionados con el vestido:
1.ª Lavado de ropa en el **domicilio** y fuera del mismo.
2.ª Repaso y ordenación de ropa.
3.ª Planchado de ropa en el **domicilio** y fuera del mismo.
4.ª Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

c) Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:
1.ª Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.
2.ª Pequeñas reparaciones domésticas. En estas quedarán englobadas aquellas tareas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y que no son objeto de otras profesiones.

Artículo 12. Actuaciones de carácter personal

Son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el **domicilio** y en su relación con la comunidad.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la higiene personal:
1.ª Planificación y educación en hábitos de higiene.
2.ª Aseo e higiene personal.
3.ª **Ayuda** en el vestir.

b) Relacionadas con la alimentación:
1.ª **Ayuda** o dar de comer y beber.
2.ª Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.

c) Relacionadas con la movilidad:
1.ª **Ayuda** para levantarse y acostarse.
2.ª **Ayuda** para realizar cambios posturales.
3.ª **Apoyo** para la movilidad dentro del **hogar**.

d) Relacionadas con cuidados especiales:
1.ª **Apoyo** en situaciones de incontinencia.
2.ª Orientación temporo-espacial.
3.ª Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.
4.ª Servicio de vela.

e) De ayuda en la vida familiar y social:
1.ª Acompañamiento dentro y fuera del **domicilio**.
2.ª **Apoyo** a su organización doméstica.
3.ª Actividades de ocio dentro del **domicilio**.
4.ª Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
5.ª **Ayuda** a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

CAPÍTULO III
DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARI@S

Artículo 13. Derechos

Las personas usuarias del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** tienen derecho a:
a) Ser respetadas y tratadas con dignidad.
b) La confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

c) Recibir una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.
d) Recibir adecuadamente el servicio con el contenido y la duración que en cada caso se prescriba.
e) Recibir orientación sobre los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
f) Recibir información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen del servicio.
g) Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente.
h) Ser oídos sobre cuantas incidencias relevantes observen en la prestación del servicio, así como a conocer los cauces formales establecidos para formular quejas y sugerencias.
i) Cualesquiera otros que les reconozcan las normas vigentes.

Artículo 14. Deberes

Las personas usuarias del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** tienen los siguientes deberes:
a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.
b) Facilitar el ejercicio de las tareas del personal que atiende el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.
c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales.
d) Corresponsabilizarse en el coste del servicio en función de su capacidad económica personal.
e) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.
f) Comunicar con suficiente antelación cualquier ausencia temporal del **domicilio** que impida la prestación del servicio.
g) No exigir tareas o actividades no incluidas en el Programa Individual de Atención o en el proyecto de intervención.
h) Poner en conocimiento del técnico responsable del servicio cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 15. Organización y funcionamiento

El procedimiento mediante el cual se realizará el Servicio de Ayuda a Domicilio, será mediante la adjudicación del servicio en cualquiera de las formas de concertación o contrato que posibilite la legislación vigente, sin que, en ningún caso, ello signifique

establecimiento de relación laboral entre el Ayuntamiento y los trabajadores de la empresa adjudicada.

En el caso de gestión indirecta las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 17 de la orden 15 de noviembre de 2007. Las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del servicio, así como el personal que las desarrolle, corresponderán al Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Artículo 16. Recursos humanos

El desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio requiere las intervenciones de profesionales de distintas disciplinas para posibilitar una actuación integral del mismo. Para el citado fin se contará con los siguientes profesionales: trabajadores sociales, auxiliares de ayuda a domicilio y otros profesionales a intervenir en las situaciones que se estimen necesarias.

Artículo 17. Duración de la prestación

La prestación tiene carácter transitorio y se mantendrá hasta conseguir los objetivos de autonomía propuestos. A partir de esto podrá ser revisada por el/la trabajador@ social de la zona para proponer la continuación de la prestación, modificación o el cese de la misma.

Artículo 18. Evaluación y seguimiento

El Servicio de Ayuda a Domicilio deberá ser evaluado con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia del mismo.

Una vez iniciado el servicio, se llevará a cabo seguimiento y control del caso, correspondiéndole al trabajad@r social de la zona.

Así como, seguimiento y control del servicio mediante reuniones periódicas de coordinación entre personal responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento y la empresa prestadora de dicho servicio. El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar a la empresa toda la documentación que considere oportuna para el control de la eficacia del servicio.

Artículo 19. Revisión

La prestación del servicio podrá ser revisada como consecuencia de la modificación de la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de

oficio por los Servicios Sociales Comunitarios o a solicitud de la persona interesada o de su representante legal, cuando se produzcan variaciones suficientemente acreditadas en las circunstancias que dieron origen a la misma.

La revisión del servicio podrá dar lugar a la modificación, suspensión y extinción del mismo.

CAPÍTULO V. SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN

Artículo 20. Suspensión

La prestación del servicio se suspenderá por alguna de las siguientes circunstancias:
a) Ausencia temporal del **domicilio**, de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
b) Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.
c) Incumplimiento puntual por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en el artículo 14 de la presente orden.
Por cualquier otra causa que dificulte o impida temporalmente el normal funcionamiento del servicio.

Artículo 21. Extinción

La prestación del Servicio de **Ayuda** a **Domicilio** se extinguirá por algunas de las siguientes circunstancias:
a) Fallecimiento.
b) Renuncia expresa de la persona usuaria o de su representante legal.
c) Ocultación o falsedad comprobada en los datos que se han tenido en cuenta para concederla.
d) Modificación permanente de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.
e) Incumplimiento reiterado por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en el artículo 14 de la presente orden.
f) Por cualquier otra causa que imposibilite el normal funcionamiento del servicio.

CAPÍTULO VI. APORTACIÓN DE LOS USUARIOS/AS AL COSTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 22. Aportación de los usuarios/as

La aportación de los usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio quedará regulada mediante la aprobación de ordenanzas fiscales que serán las encargadas de establecer, tanto el precio del servicio, como la aportación (según baremo) del usuario/a al coste de dicho servicio.

F I N A L E S

Primera. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Segunda. Se faculta al señor Alcalde-Presidente y por su delegación a la Concejala de Bienestar Social para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas".

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: Este Reglamento que ahora mismo se va a adaptar a la nueva Ley de Servicios Comunitarios de Ayuda a Domicilio viene arrastrándose desde el año 88. Nos tenemos que adaptar a esta Ley del 15 de noviembre de 2007 y vence el plazo para ello el día 23 de este mes, por lo que debemos hacerlo lo más rápidamente posible. En esta adaptación del Reglamento hay 22 artículos que regulan la finalidad, destinatarios, objetivos, valoración,

deberes y derechos de todos los usuarios de esta prestación de servicios. Debemos recordar que poco a poco vamos perfilando mejor, para adaptarnos a las necesidades de este municipio, la prestación de este servicio. Los informes que hay establecen que se ajusta a la actual legislación de la Orden del 15 de noviembre, y esperamos que se apruebe para que, tras su exposición al público, se pueda remitir a la Delegación del Gobierno para que sea totalmente legal y adaptado.

Dª Inmaculada Matamoros Sánchez, del Grupo Popular, intervino manifestando: La Ley de Dependencia siempre hemos dicho que es muy necesaria para tantas personas enfermas y mayores de nuestro municipio. Mi partido la apoyó pero lo que le pedimos al gobierno de Chaves es que la aplique al cien por cien con rapidez y eficacia. De qué le sirve a tantas familias que se la concedan cuando ha pasado más de un año que la han solicitado y ya ha fallecido su ser querido, de estos casos llevamos ya 80 en nuestro municipio. Las familias la piden por necesidad y por tener un respiro en atender a sus familiares porque ya no pueden más. Hay muchas hijas que dejan su trabajo y cuando ha fallecido su familiar ven que se han quedado sin trabajo y encima no le pagan la ayuda económica a la dependencia porque entre la valoración y resolución, que viene tardando un año, ya ha fallecido. Otros casos en los que por suerte no han fallecido la familia reclama y dice que ha pasado más de un año y no han ido a valorarlos, se llevan la sorpresa de que les dicen que no han ido porque pensaban que había fallecido, y siguen esperando a la valoradora.

Me pregunto por qué la Junta a fecha 18 de noviembre sólo se ha gastado un 55,31% del presupuesto en ayudas a domicilio de personas dependientes. Sabemos que Chaves pide austeridad ante la situación de crisis económica, pero pienso que en vez de gastarse 195 millones de euros en el aparato propagandístico de su gobierno podía reforzar económicamente la dependencia. Tengo también que decir que la comunidad con más paro de España tiene una televisión pública que le cuesta a cada andaluz una media de 700 euros anuales. Alguien de ustedes dijo en una ocasión que sólo los municipios donde gobierna el P.P. no funcionaba la Ley de Dependencia, tengo que contestarles que por desgracia están todos los municipios de Andalucía asfixiados pero sólo los del P.P. nos atrevemos a denunciar la insuficiencia de medios materiales y humanos para su desarrollo. El resto no se pronuncia por miedo. La señora Alcaldesa se queja, y éso que vd. no llora por las esquinas, de que no hemos pagado la ayuda

a domicilio. Tengo que decirle que cuando nosotros llegamos y de éso hace 1 año y 3 meses, nos encontramos también que a la empresa Alsur se le debían 350.000 euros, que es la misma empresa que lleva las ayudas a domicilio. A nosotros no nos ha dado tiempo de pagarlo todo pero a vds. sí y encima con una remesa de 1.945 millones de euros. Tengo que decir que mi partido le pide a la Junta primero más eficacia de gestión, segundo menos retrasos en la aplicación de la ley, tercero más recursos económicos y cuarto más plazas de residencia, puesto que la ratio la tenemos en 2,30 plazas por cada 100 mayores. Es superada por 14 comunidades autonómicas y recuerdo que de 2.000 solicitudes en nuestro municipio sólo han recibido resolución 500 personas y en Andalucía de 182.206 solicitudes los beneficiarios con prestación son tan sólo 98.616. Termino diciendo que de los 800.000 euros que pone la Junta a Diputación para ayudas a domicilio para municipios de menos de 20.000 habitantes, por qué sólo se ha gastado 200.000. Como ven hay mala gestión en esta Ley tan necesaria.

Le contestó la **Sra. García Ruiz** manifestando: Tenemos que recordar que la adaptación de la ley que viene aquí es para la asistencia de ayuda a domicilio, la Ley de Dependencia es otra cosa totalmente distinta. Decir que es cierto que la Ley tendrá que estar aplicada en el año 2015 y debemos saber que primero estaban los grandes dependientes. Lo que sí quiero decir desde esta concejalía es que las citas que se daban antes para la Ley de Dependencia, a 3 y 4 meses las estamos acelerando a 15 días para que estas personas puedan presentar la documentación necesaria.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Quisiera matizar una cuestión, Sra. Matamoros. Dije que no iba a llorar por las esquinas y le prometo que no lo voy a hacer porque sé que cuando se asume una responsabilidad de este tipo todo va incluido. Y, por otro lado, es verdad que he comentado en muchas ocasiones que es cierto que en los sitios donde la Ley no es ágil es donde gobierna el P.P., será coincidencia, porque en los demás municipios que gobiernan otros grupos la Ley va más fluida. A lo mejor es que ese personal que pone a disposición la Junta para hacer la valoración de esta Ley de Dependencia se utiliza para otros cometidos y no para esta valoración.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta de referencia siendo aprobada por unanimidad.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción que en fecha 15 de octubre del actual presenta el Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. sobre la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"De acuerdo con el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Junta de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, y basado en la convicción de que el conocimiento de otras lenguas es un instrumento fundamental para hacer frente a los retos que se plantean en nuestra sociedad, es por lo que proponemos:

1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que de forma inmediata se ponga fin a esta situación de abandono en que se encuentra la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga, dotándola con los/as profesores/as necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes cursos y que siempre se respeten las ratios establecidas por la propia Consejería de Educación. Además, solicitamos que se dote de material audiovisual y de biblioteca adecuados al número de alumnos y a los medios más modernos disponibles en la actualidad. Todo ello con el fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde con un país que dice ser la octava potencia económica del mundo y que aspira a contar con una población plurilingüe.

2.- Solicitamos que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga haga el esfuerzo de mejorar las instalaciones en que se imparten las clases, dotando a la Escuela de un nuevo centro si fuese necesario, todo ello con el fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde con las necesidades existentes".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2.008, en la que el grupo proponente retira el apartado 2º transcrito con anterioridad, a propuesta del Grupo Municipal Popular.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia, con inclusión de la enmienda especificada anteriormente y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos**:

1º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que de forma inmediata se ponga fin a esta situación de abandono en que se encuentra la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga, dotándola con los/as profesores/as necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes cursos y que siempre se respeten las ratios establecidas por la propia Consejería de Educación. Además, solicitamos que se dote de material audiovisual y de biblioteca adecuados al número de alumnos y a los medios más modernos disponibles en la actualidad. Todo ello con el fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde con un país que dice ser la octava potencia económica del mundo y que aspira a contar con una población plurilingüe.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los organismos y Departamentos correspondientes, para su conocimiento y demás efectos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción se registró el 15 de octubre y venía como consecuencia del inicio del curso de la Escuela de Idiomas, en aquellos momentos hubo personas que se dirigieron a nuestro Grupo planteándonos las deficiencias de esta Escuela, de las que nos hicimos eco con esta moción que hoy se trae aquí. Planteamos solicitarle a la Junta de Andalucía que pongan los medios humanos para que la Escuela Oficial de Idiomas tenga el profesorado del que tienen necesidad para poder prestar una atención correcta a los usuarios. Entre los datos que se pueden dar está que faltaban al menos 3 profesores de inglés, al igual que en francés. También se planteaba la necesidad de espacio en el centro. En esta moción, para que fuese apoyada por todos los grupos políticos, se retiró su punto 2º y lo que se propone para su aprobación se recoge en el punto 1º.

Tomó la palabra **D. José L. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Quisiera introducir una addenda a esta moción en el sentido de ampliar la Escuela Oficial de Idiomas en Torre del Mar ubicándola en el Hogar Virgen de la Victoria, por ejemplo, debido a la demanda tan importante que hay en la costa, por un lado, y, por otro, porque las aulas están ahora mismo masificadas.

Intervino seguidamente el **Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular**, manifestando: Mi Grupo está totalmente a favor de que instemos a la Consejería de Educación a que de manera urgente proceda al nombramiento de los profesores de inglés y francés que son necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas de Vélez-Málaga, pero no debemos quedarnos sólo ahí. Nosotros mantuvimos 2 reuniones al respecto y queremos también proponer que se inste a la Consejería a la creación de una Escuela de Español para Extranjeros en la Escuela Oficial de Idiomas tan necesaria para nuestro municipio. Creemos también que el pasado verano se realizó una importante intervención en el edificio donde actualmente se ubica la Escuela Oficial. Creemos que se debe velar por una educación de calidad y donde se respeten los aspectos legales. Es nuestra obligación el exigirle a la Junta que se cumpla la ratio y los acondicionamientos de los espacios.

Si llegó la descentralización a Vélez-Málaga son las administraciones competentes las que tienen que correr con los gastos que le correspondan, no son los vecinos los que tenemos que sufrir lo que tienen que pagar lo que otros no son capaces de asumir. Si el Sr. Chaves se gasta 12 millones de euros en acondicionar el Palacio de San Telmo o en comprarle un coche al Consejero de Turismo, ése es su problema, pero en Vélez-Málaga hay otras necesidades y vds. ahora que gobiernan vayan al Sr. Chaves y le piden ese dinero que tanto necesitamos. Estamos totalmente de acuerdo en que hay mucho que hacer, hay una situación de abandono, Sr. Marín. Tienen por delante 2 años y medio y más de 1.900 millones de euros para invertir en Vélez-Málaga, destinen algo por ejemplo para la Escuela Municipal de Música y Danza que necesita un nuevo espacio al igual que el Conservatorio Elemental de Música, lo mismo que nuestras bibliotecas. Durante el corto periodo de tiempo que hemos estado en el Equipo de Gobierno dirigimos diversas comunicaciones a la Consejería de Educación ofreciéndoles zonas para la construcción de nuevos centros educativos en nuestro municipio, de cuyas respuestas aún desconocemos su contenido porque no se ha demostrado

el más mínimo interés por parte de la Junta de Andalucía. Por tanto, debemos suponer que si se superan los límites establecidos de alumnos por clases no es porque desde el P.P. hayamos cesado en nuestros intentos de cumplir con nuestras obligaciones y con los derechos de los estudiantes. Habremos tenido otros errores pero en ésto no. Aquí los que hoy son sus socios de gobierno en otras esferas le dieron la espalda a los ciudadanos simplemente por estar gobernados por el P.P.

Sra. Alcaldesa, ¿es así como nos demuestran su capacidad de gobierno?, si para Vélez-Málaga van a venir 1.945 millones de euros, ¿cómo no ha sido capaz de solucionar el tan sencillo problema de nombramiento de profesores para la Escuela de Idiomas?, aún así votaremos a favor porque ni los alumnos ni el claustro de esta Escuela tienen la culpa de nuestras capacidades aunque sean los sufridores de una mala gestión. Sra. Alcaldesa, todo lo que suponga un beneficio para el municipio de Vélez-Málaga contará con el apoyo de nuestro Grupo.

Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En respuesta al Sr. Claros tengo que decir que el acuerdo por el cual se llega a la Moción de Censura sigue colgado en internet, sería bueno que lo viera con precisión. No creo que sea lógico que en cada Pleno le contemos lo que dice ese acuerdo. Creo que es muy importante profundizar en las necesidades que tiene este municipio y trabajar a favor de ellas. No estamos aquí para reprochar permanentemente lo que vds. no hicieron durante un año y medio.

Estamos convencidos de que la Escuela de Idiomas ha tenido una progresión positiva y al alza espectacular porque todavía nos acordamos todos cómo empezó la Escuela de Idiomas y va cada vez a mejor, el nivel es extraordinario y la cantidad de alumnos que acuden a ella es cada vez mayor. Seguramente que en Torre del Mar hay demanda de este servicio pero tendremos que ir haciendo las cosas con firmeza y decisión en respuesta a las demandas de nuestros ciudadanos. En estos momentos nos encontramos con que la Escuela de Idiomas tiene algunos déficits, intentaremos por todos los medios conseguir que los medios humanos y materiales que necesita esa Escuela vengan a Vélez-Málaga y por supuesto estamos de acuerdo con que en Torre del Mar también haya Escuela de Idiomas y con la Escuela de Español para Extranjeros y lo tendremos presente. Pero hoy nos ocupa una moción que ha sido unánimemente apoyada en una Comisión, aunque vds. ahora pidan más, pero se olvidan de lo

que hasta ahora se ha hecho porque la progresión de la Escuela de Idiomas ha sido espectacular y debemos felicitarlos por cómo lo han estado haciendo hasta ahora y proponernos nosotros el trabajo de conseguir los medios humanos y materiales que son necesarios para que sigan avanzando.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: El P.A. está absolutamente de acuerdo en mejorar las instalaciones de un centro tan importante como la Escuela de Idiomas, pero estas propuestas no deben quedar en lo meramente institucional sino que hay que poner los medios materiales, aparte del esfuerzo humano realizado por los correspondientes profesionales. A la Sra. Sánchez decirle que su intervención ha sido algo arrogante porque vd. está en el gobierno y debe contestar a todo lo que se le pregunte por parte de los miembros de la Corporación. Esta moción efectivamente va a ser apoyada por todos los grupos y se presentará como institucional pero si desde la Junta de Andalucía no se ponen los medios materiales, aunque el Ayuntamiento haga un esfuerzo por mejorar el edificio, el esfuerzo lo debe hacer quien tiene las competencias que es la Consejería de Educación. Y es verdad lo que decía el compañero del P.P. que en 3 ocasiones nos hemos dirigido a la Consejería y poco se ha hecho al respecto, por lo que ahora me alegraría si de todos esos millones que vienen para Vélez-Málaga se destinase algo para la Escuela Oficial de Idiomas.

Intervino el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Contestando al Sr. Sánchez Toré decirle que ya el Portavoz de su Grupo ha estado interesado en todas y cada una de las infraestructuras que tiene y necesita Torre del Mar, que estamos viendo el tema y ahora mismo esa enmienda no es posible porque ese edificio no es nuestro. El Sr. Rincón ya ha estado viendo las necesidades del Hogar Virgen de la Victoria y dónde se podría ceder una parcela por parte de este Ayuntamiento para destinar los usos que se le están dando en estos momentos a ese edificio. Otra cosa es que se estudie en el futuro el ubicar en Torre del Mar también la Escuela de Idiomas, porque es indudable la demanda.

En este tema ha estado trabajando I.U. desde antes de la Moción de Censura y el problema sigue siendo el mismo. Hay un cierto resentimiento en las intervenciones del Grupo Popular porque no son capaces de asumir que hay una nueva etapa.

Con respecto a los planteamientos que se han hecho, yo daría un paso más pidiendo también que en Vélez-Málaga haya una extensión universitaria. Estamos trabajando además buscando una ubicación para la Escuela de Música y Danza y también en el tema del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Respecto a la Escuela de Español para Extranjeros decir que creo que sería motivo de una nueva iniciativa y una nueva petición.

Finalmente la **Sra. Alcaldesa** manifestó: Quiero dejar claro una cosa, y es que llevamos un mes escaso, pero pueden preguntarnos todo lo que quieran. Decir que cuando se depende de otras administraciones, también el Ayuntamiento tiene que hacer antes los deberes porque si el Ayuntamiento no hace los deberes por muchas cartas que se manden a la Delegación difícilmente se les va a dar respuesta porque cada uno tiene que cumplir con su cometido.

Seguidamente se procedió a la votación de la enmienda formulada por el Sr. Sánchez Toré, obteniendo el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Grupo Mixto), 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del G.I.P.M.T.M.)

A continuación se sometió a votación la enmienda formulada por el Grupo Popular, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Grupo Mixto) y 13 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Seguidamente se sometió a votación la moción tal y como venía dictaminada, siendo aprobada por unanimidad.

10º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DE VÉLEZ-MÁLAGA CON EL NOMBRE DE PEPE LUIS CONDE.- Conocida la propuesta de referencia y vista la documentación obrante en el expediente incoado al respecto, que es la siguiente:

- Informe del **Negociado de Estadística**, dejando constancia de:

"Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.

2º.- Que el nombre de calle que se propone: CALLE "PEPE LUIS CONDE, no figura en el callejero municipal.

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta."

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecha la integran, **acuerda**:

1º.- APROBAR la propuesta que presenta la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Vélez-**Málaga para denominar una calle de Vélez-Málaga con el nombre de PEPE LUIS CONDE**.

2º.- Asignar el nombre de PEPE LUIS CONDE para la calle señalada en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Creo que ha habido error de interpretación porque en su momento se habló de ponerle plazuela porque era un trozo muy pequeño.

Le contestó el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Ha pasado ya por todos los trámites y modificarlo supondría iniciar todo de nuevo. Es un asunto que ha pasado por Comisión Informativa, ya ha estado expuesto al público. No se puede modificar ahora, no me parece serio este tipo de comportamientos. Ya es hora de que se le haga este reconocimiento sino lo vamos a alargar demasiado en el tiempo.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Se trata de un procedimiento que viene recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por todos los miembros de la Corporación. Lo que ha dicho el Sr. Sánchez Toré es cierto que se habló y no supondría ningún procedimiento nuevo. Entiendo su propuesta y creo que es lo procedente porque era el interés del Sr. Conde. Decir en este tema que me parece un tremendo acierto la propuesta porque es una persona que desde finales de los 50 hasta nuestros días ha sido un perfecto embajador de nuestra tierra por todos los continentes y es de justicia hacerle este reconocimiento.

Para terminar quisiera hacer una súplica respecto a los temas relacionados con el Reglamento de Honores y Distinciones, concretamente ahora con los Escudos de Oro de la Ciudad, espero que lo mismo que hicimos el anterior Equipo de Gobierno de dar participación a la oposición para diversas propuestas también lo haga ahora el actual.

Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Seguramente tendremos con la oposición el comportamiento que se debe tener. A nosotros no se nos tuvo en cuenta en el tema de los Escudos de Oro. Este procedimiento del nombre de esta calle lleva más de 2 años abierto, hoy no es momento de introducir nuevos cambios. Hemos hecho exactamente lo que nos ha propuesto el Negociado de Estadística para no generar ningún tipo de problemas a ninguno de los vecinos que viven en la zona y hemos consensuado también con los que allí viven para que sepan que se iba a cambiar el nombre. Y evidentemente el reconocimiento a esta persona por su labor realizada en pro del municipio no va a ser sólo con el nombre de una calle.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Decirle al Sr. Pepe Luis Conde que a pesar de las disputas políticas que podamos tener, desde nuestra formación política tiene todo el respeto y el merecimiento para que una de las calles de su pueblo lleve su nombre. Ha sido el gran embajador de nuestra comarca por tanto mis felicitaciones porque creo que es algo acertado por sus merecimientos.

La **Sra. Alcaldesa** intervino a continuación manifestando: Creo que esa felicitación se le puede hacer extensiva en nombre de toda la Corporación pero sí me gustaría hacer un ruego y es que en lo sucesivo esas modificaciones que se planteen que se hagan en la Junta de Portavoces que creo que es donde se deben hacer porque si la persona en cuestión está viendo el desarrollo de este Pleno a lo mejor le puede molestar.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Decir que Pepe Luis Conde ha sido embajador no sólo de Vélez sino de toda la Comarca allá donde haya ido.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: A mí no me parece nada extraordinario que ahora se plantee una modificación a una propuesta después de 2 años puesto que estamos en el máximo órgano decisorio de este Ayuntamiento, y con ello creo que no dañamos a su imagen, puesto que ha sido una persona que ha representado a nuestro municipio donde quiera que ha estado y siempre colaborando con este Ayuntamiento en todo tipo de eventos y en cualquier etapa. Por tanto, enhorabuena desde el Grupo Andalucista, porque creemos que es muy merecido este reconocimiento y sólo desear que la inauguremos cuanto antes.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

11º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI Y POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 13 de noviembre de 2008, del siguiente contenido:

"La situación que atraviesa el pueblo saharaui, con miles de refugiados en los campamentos en Argelia y la población viviendo marroquí reclama por parte de todas las personas solidaridad y apoyo. Y en particular de los responsables públicos.

La ciudad de Vélez-Málaga viene desde años mostrando su apoyo al pueblo saharaui tanto en lo económico, con la financiación de proyectos de desarrollo como con la acogida de niños y niñas dentro del programa Vacaciones en Paz que la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Málaga, año tras año organiza. Hoy queremos que este apoyo solidario se muestre reafirmado la preocupación por la situación de injusticia que vive la población saharaui y por el necesario acuerdo para superar el conflicto que la ocasiona.

El proceso de descolonización del Sahara Occidental -más de treinta años después- continúa pendiente de solución, sin que las permanentes resoluciones de Naciones Unidas reafirmando el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo saharaui acabe aceptándose. Ese estancamiento provoca un conflicto político que afecta a la estabilidad, seguridad, desarrollo y futuro de la región, una permanente violación de los derechos humanos de los ciudadanos en las zonas ocupadas así como un grave problema humanitario debido a la situación de la población saharaui en los campamentos de refugiados en Tindouf (Argelia), dependientes de la cooperación y ayuda internacional para su supervivencia.

La ayuda humanitaria se ha visto reducida progresivamente en los últimos años. A España - a su gobierno, a sus instituciones, a las diversas administraciones, a las fuerzas políticas, a las organizaciones sociales, a su sociedad-, le corresponde, como antigua potencia colonial jugar un papel activo y una implicación político-diplomática directa en la resolución de este problema descolonizados inacabado, sobre la base de las normas y principios de la comunidad internacional, consagrados por el derecho.

Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo,

mantener su ocupación de facto del territorio, y continuar con la violación de los derechos humanos de la población.

Sólo hace unos días hemos despedido a un grupo de niños y niñas que tras unos meses de vacaciones en nuestra localidad han vuelto a los campamentos de refugiados. Sería importante seguir mostrando nuestro apoyo incidiendo para una solución definitiva que alivie su situación. Es por ello que pedimos al Pleno Municipal apruebe:

1.- Suscribir el manifiesto de la campaña "Todos con el Sahara" que solicita del gobierno de la nación el reconocimiento del status diplomático del Frente POLISARIO como forma de avanzar en el proceso de Paz hoy destacado.

2.- Se dirija al gobierno de la nación, instándole a que defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

3.- Pedir al gobierno de España que promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

4.- Solicitar a todas las compañías extranjeras, y en especial las españolas, que deben abstenerse de mantener relaciones empresariales que incluyan la explotación de los recursos del territorio del Sahara Occidental, ocupado por Marruecos.

5.- Así mismo, que España incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, a los campamentos de refugiados saharauis y adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de una forma urgente una crisis alimentaria en los campos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

6.- Solicitar al gobierno que inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos Humanos en este conflicto."

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación a la referida moción, **adoptando los siguiente acuerdos**:

1º.- Suscribir el manifiesto de la campaña "Todos con el Sahara" que solicita del gobierno de la nación el reconocimiento del status diplomático del Frente POLISARIO como forma de avanzar en el proceso de Paz hoy destacado.

2º.- Se dirija al gobierno de la nación, instándole a que defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

3º.- Pedir al gobierno de España que promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

4º.- Solicitar a todas las compañías extranjeras, y en especial las españolas, que deben abstenerse de mantener relaciones empresariales que incluyan la explotación de los recursos del territorio del Sahara Occidental, ocupado por Marruecos.

5º.- Así mismo, que España incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, a los campamentos de refugiados saharauis y adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de

una forma urgente una crisis alimentaria en los campos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

6º.- Solicitar al gobierno que inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos Humanos en este conflicto.

12º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA.- Conocida la moción de referencia de fecha 28 de octubre de 2.008, del siguiente contenido:

"El pasado lunes 13 de octubre, tras una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, comunicó a la opinión pública que el Estado concederá a los bancos avales por importe de hasta un máximo de 100.000 millones de euros, como parte de la medida anunciada este domingo para garantizar la deuda nueva que contraigan las entidades financieras hasta el 31 de diciembre de 2009 y explicó que esta medida forma parte de un decreto ley aprobado en dicho Consejo de Ministros en el que se incluyen las medidas del plan acordado por los gobernantes de los quince países del Eurogrupo. Además de la concesión de avales, el decreto contempla una disposición "preventiva" que permite la adquisición de títulos para una posible recapitulación de entidades financieras, si bien el Ministro de Economía, Pedro Solbes, aseguró que esta medida de momento no es necesaria.

En cualquier caso, Zapatero explicó que los títulos que se podrían adquirir son los emitidos por entidades de crédito residentes en España y que se haría para reforzar el capital de las entidades si así lo necesitan, previo informe del Banco de España.

En cuanto a los avales, que tendrán un plazo máximo de 5 años, el presidente señaló que se harán sobre operaciones que lleven a cabo entidades de crédito residentes en España a partir de la entrada en vigor de este decreto, operaciones entre las que citó las emisiones de pagarés, los bonos y las obligaciones. Además, se podrán extender a otros instrumentos como depósitos

interbancarios. Zapatero informó asimismo de que los avales devengarán una comisión "que refleje el riesgo que asume el Estado" y adelantó que el Ministerio de Economía y Hacienda será el encargado de otorgarlos. Para 2009, el Gobierno no tiene todavía una estimación de la cifra de concesión de avales, ya que, explicó zapatero, el Ministerio de Economía tiene que hacer aún una valoración "precisa".

Los andalucistas consideramos que no se están teniendo en cuenta en este decreto ley, los intereses de la mayoría de los ciudadanos, asfixiados por las hipotecas, amenazados por el paro y con una economía doméstica muy difícil, por los efectos de la inflación sobre todo en productos de primera necesidad. Además tampoco existen medidas concretas para las pequeñas y medianas empresas y personas autónomas que son el tejido productivo que está en la base de la economía de Andalucía.

Tanto los ciudadanos, las familias y las pequeñas y medianas empresas andaluzas, necesitan de medidas concretas, ajustadas a las necesidades reales que tienen en este momento de crisis económica y financiera.

Tenemos fundadas sospechas de que el conjunto de medidas se encaminan sólo a consolidar el sistema financiero estatal, sin que vaya a tener ningún efecto sobre la situación actual en la que viven muchas familias y empresas andaluzas en un plazo corto de tiempo. De esta manera dependiendo de las políticas financieras que se empleen por las Entidades Financieras tendrá en un futuro efectos tangenciales, residuales sobre la economía y la vida de muchos andaluces, incidiendo escasamente en la economía real de los andaluces.

Por todo ello demandamos del Gobierno una serie de medidas destinadas de forma directa a los ciudadanos, las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos y por ello solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento que aprueba la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía:

- Que procedan a refinanciar a un tipo de interés preferente las hipotecas de aquellos ciudadanos que por motivos de la crisis se queden en desempleo, concediendo plazos más amplios y periodos de carencia en el pago mientras se encuentren en situación de paro.

- Que aumente la liquidez de las familias y las Pymes y trabajadores autónomos, reduciendo la Imposición Fiscal y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

- Que incremente el control de la inflación, con medidas controladoras de los precios, sobre todo en los bienes y servicios de primera necesidad para empresas y familias.

- Que ponga en funcionamiento un sistema de financiación extra con cargo a avales asumidos por el Estado o la Junta de Andalucía o subvenciones directas a aquellas empresas que estén en crisis y que se comprometan con estas vías de financiación a crear empleo.

2.- Remitir certificación de este acuerdo a la presidencia y a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía y a la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Economía del Estado**”**.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia de la Sra. Ruiz Beltrán, del Grupo Socialista, **acuerda prestar su aprobación a la moción** de referencia y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos**:

1º. Solicitar al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía:

- Que procedan a refinanciar a un tipo de interés preferente las hipotecas de aquellos ciudadanos que por motivos de la crisis se queden en

desempleo, concediendo plazos más amplios y periodos de carencia en el pago mientras se encuentren en situación de paro.

- Que aumente la liquidez de las familias y las Pymes y trabajadores autónomos, reduciendo la Imposición Fiscal y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

- Que incremente el control de la inflación, con medidas controladoras de los precios, sobre todo en los bienes y servicios de primera necesidad para empresas y familias.

- Que ponga en funcionamiento un sistema de financiación extra con cargo a avales asumidos por el Estado o la Junta de Andalucía o subvenciones directas a aquellas empresas que estén en crisis y que se comprometan con estas vías de financiación a crear empleo.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía y a la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Economía del Estado.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Desde el P.A. agradecer a todos los grupos que van a apoyar esta moción ante la crisis económica que ya está siendo reconocida por los responsables políticos del Estado. Esta moción nace desde la ejecutiva nacional del P.A. y viene como consecuencia de unas manifestaciones realizadas por el Presidente del Gobierno el pasado 13 de octubre respecto al plan que los países del eurogrupo hacían, y donde anunciaba unas medidas a nivel de España. Los andalucistas consideramos en todo momento que no se estaban teniendo en cuenta en este Decreto Ley los intereses de la mayoría de los ciudadanos que son aquellos que están asfixiados por la hipoteca y los amenazados por el paro y también como consecuencia de la inflación que existe sobre todo en productos de primera necesidad. Tampoco existían en este Decreto Ley medidas concretas para las pequeñas y medianas empresas y para los autónomos que son el porcentaje más importante del tejido productivo de la economía de Andalucía. Por tanto, esta moción nace como

forma de encaminar que esas ayudas que por parte del gobierno se establezcan vengan a paliar esas necesidades que tienen las familias más necesitadas.

Dª Patricia Cid González, del Grupo Popular, manifestó: Desde mi Grupo cualquier moción que se presente para intentar paliar la situación actual de crisis de todos los españoles será apoyada.

Hay que recordar que en las pasadas elecciones generales el Partido Socialista negaba la palabra crisis y es curioso que hoy esta moción venga como institucional, es decir, que todos los grupos políticos han votado a favor de estas medidas para paliar la crisis, aquélla que el judas del PSOE negaba en los comicios generales porque le interesaba.

No vamos a entrar en la macroeconomía porque éso a nuestros vecinos no les interesa, sino que lo que les interesa es que su bolsa de la compra ha subido, que no pierdan la casa porque no pueden pagar la hipoteca, o no perder el trabajo. Aunque a veces los dirigentes del Partido Socialista le echan la culpa a Bush o a otros dirigentes anteriores de nuestra nación.

La problemática real parece que no la ven, en los últimos plenos del Parlamento Andaluz han tratado temas como la dieta mediterránea o la memoria histórica. Y también podíamos hablar de la deuda histórica. La FAMP apoyada por todos los alcaldes de todos los colores políticos han apoyado que se le exija un plan de pago inmediato a la Junta de Andalucía, por tanto, nosotros exigimos también un calendario inmediato de pagos de esa deuda que se nos debe.

El Partido Socialista e I.U. hablan de la descentralización pero de la financiación necesaria para llevar a cabo estos servicios de éso no se habla.

También exigimos un plan de cooperación que regule las subvenciones porque ésto es una mafia y vds. lo han demostrado con el pacto que está colgado en internet y del que tendrá que dar muchas explicaciones, Sra. Portavoz del Grupo Socialista, porque si vds. dicen que por estar el gobierno socialista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga van a recibir 1.945 millones, ¿qué es mafia, chantaje? Por tanto, pedimos un plan de cooperación para que se regule el porqué, cómo y cuándo de las subvenciones que se den a este Ayuntamiento.

Pero a pesar de esa amenaza que han lanzado vds. de que como el grupo socialista está en el gobierno se da más dinero, hemos recibido 23 millones de euros para inversiones en un año y tres meses, cosa que vds. en los 4 últimos años ni se asomaron a esa cantidad.

Es más, exigimos también junto a esta moción que se suprima el impuesto de sucesiones y donaciones que pagamos todos y cada uno de los andaluces y que van a la Junta de Andalucía.

700.000 personas más en paro, sube el paro en España el 11%, en Andalucía el 18, y es más, con respecto a la Unión Europea subimos el 18. Creación de empresas ha bajado un 37% desde el año pasado pero los afiliados a la Seguridad Social han bajado en 300.000 personas, entonces quién va a pagar las pensiones. El comercio y la industria ha bajado un 12%, compra-venta de viviendas un 27%, compra-venta de vehículos 36%, impagos 91% que supone un 300% de procedimientos judiciales por impago. Y es más, en los presupuestos de la Junta de Andalucía se han destinado 100 millones de euros a políticas de empleo, para Canal Sur se han destinado 180 millones de euros, cuando hay 700.000 andaluces parados. Expliquen también éso.

Intervino **D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Le rogaría a la Sra. Cid que retirara la palabra mafia, me parece que éste no es el camino, hay que respetar, no tenemos la culpa de que esté en la oposición porque su líder político no sabe sumar, sólo tiene la culpa el Sr. Delgado Bonilla, al que le prepara unos magníficos discursos su cuñado. Yo no voy a hablar de la deuda histórica sino decir que son momentos difíciles, estamos en crisis, aunque en su momento la negara el Partido Socialista, pero creo que la confrontación no es lo mejor, sino que tenemos que buscar soluciones. Me parece acertada la propuesta que plantea el Partido Andalucista que no es ni más ni menos que lo que están haciendo otras administraciones, porque estamos en crisis, aunque es una crisis que no es sólo de España sino que es mundial. Decir también que cada comarca tiene una problemática diferente y habrá que darle unas soluciones diferentes. En este momento hay en marcha un laboratorio de ideas dinámicas y locales que podrán aportar cualquier vecino. En definitiva, estamos de acuerdo con esta propuesta aunque habrá que saber cómo se lleva a cabo ya que el primer problema que tienen los españoles es pagar la hipoteca y también los bancos tendrán que ceder, por tanto, es el momento de la negociación

y de transmitirle a los ciudadanos nuevas fórmulas para que no pierdan su casa. Creo que tenemos que dar un mensaje positivo, creo que el P.P. se ha quedado anclado en los años en que estuvo gobernando, y pienso que con imaginación y respeto podemos salir adelante.

En este momento el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular**, solicitó de la Sra. Alcaldesa que llamase la atención al Sr. Rincón Granados por alusiones. Le replicó la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Yo creo también que debería retirar lo de mafia y judas, y si nos pide a los demás que seamos moderados, pídaselo también a los miembros de su Grupo.

Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En primer lugar me gustaría hacer una reflexión respecto al lenguaje porque es un instrumento muy importante en la comunicación. Aquí se hacen intervenciones desde el resentimiento y la confrontación usando calificativos morales y éticos que a mi juicio no deberían ponerse en boca de ningún político de esta Sala. Por tanto, también le pido a la Sra. Cid que retire los calificativos de judas y mafia.

Hay algunas contradicciones en sus palabras. El Partido Socialista no actúa de distinta forma si está en la oposición o en el gobierno y de hecho habla de 23 millones de euros que se han obtenido en este municipio cuando vds. gobernaban y quiero recordarle que ha sido el Partido Socialista desde instituciones como la Junta de Andalucía y el Gobierno Central quienes los han dado.

El calendario de pago de la deuda histórica está aprobado y está en marcha, por tanto, no ha lugar a hablar de esas cuestiones.

Es conocido por todos, parece que excepto por vds., que la crisis es internacional y no empezó en España, sino en EE.UU. con el gobierno Bush y llega a Europa bastante después. No obstante, lo que hay que hacer es poner medidas, y una de las primeras que se pusieron en marcha fue proveer de recursos a las entidades financieras para que haya liquidez, es decir, que puedan tener liquidez económica las pequeñas y medianas empresas y también las familias que en este momento están pagando o quieren iniciar el pago de una hipoteca.

Las medidas que se plantean en la moción del P.A. las compartimos y de hecho tanto el Gobierno andaluz como el de la Nación han aprobado un paquete de medidas importantísimo para colaborar en la salida de esa crisis. También habíamos hecho una propuesta en este Ayuntamiento hace unos cuantos meses en el sentido de que desde nuestras competencias se podía contribuir y favorecer el empleo en nuestro municipio.

Las medidas de protección a la familia y a los trabajadores son muchas y muy numerosas, voy a enumerar algunas que creo que son muy importantes: el aplazamiento del 50% de la hipoteca, se estima que de esta moratoria se podrán beneficiar alrededor de 15.000 personas en la provincia de Málaga; el adelanto de la deducción por compra de vivienda; la ampliación del plazo de cuenta ahorro vivienda, que se ha aumentado en 2 años, se calcula que alrededor de 5.500 personas serán beneficiarias de esta medida en nuestra provincia; las medidas para favorecer el empleo como la bonificación de los 1.500 euros que ya se ha empezado a pagar o la capitalización del 60% de las prestaciones de desempleo para aquellas personas que quieran iniciar el autoempleo; además medidas extraordinarias que se han puesto en funcionamiento a nivel de empleo desde la Junta de Andalucía se ha hecho un plan específico, una carta de compromiso para buscar empleo a los que se han quedado sin trabajo o a los que tienen que hacer un plan de formación que les llevará a poder buscar un empleo diferente. Quiero hacer alusión a alguna de las medidas que van a afectar a familias de la comarca de la Axarquía. Más de 1.900 familias de nuestra comarca ya han recibido los 2.500 euros por nacimiento de hijos, y alrededor de 500.000 serán las que se han beneficiado de los 400 euros en la deducción del IRPF. De la misma forma que la eliminación del impuesto sobre el patrimonio les va a ahorrar a los ciudadanos de Málaga alrededor de 72 millones de euros. Las actuaciones que se están haciendo desde los ayuntamientos, la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para beneficiar el que se hagan obras de infraestructura que va a generar empleo y riqueza y, por otra parte, la creación de viviendas de VPO para que las familias puedan acceder a ellas pero para que también sean una fuente de ingresos. Respecto a esas viviendas desde el Grupo Popular no se están apoyando sino que se están diciendo que son insuficientes pero no se dan alternativas.

Esta crisis que debemos afrontar todos desde la responsabilidad, lo estamos haciendo desde este Ayuntamiento y desde las instituciones tanto de la

Junta de Andalucía como del Gobierno Central. Por supuesto, que apoyaremos esta moción presentada por el P.A. y no hemos querido hacer ningún añadido porque las medidas que se han aprobado tanto en la Junta de Andalucía como en el Gobierno Central van a ayudar a que esta crisis sea más llevadera.

Respecto al tema de la dieta mediterránea decir que no es un invento de ahora sino que la fruta, la verdura y el pescado son la base de nuestra alimentación y respecto a los precios también intervienen la Consejería y el Ministerio para fijar los precios y que al consumidor le llegue a un coste bastante más bajo porque se está controlando el precio de producción y de intermediarios para que al consumidor llegue el precio que debe ser.

Intervino el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: Al Sr. Delgado Bonilla decirle que espero que llame al orden a su compañera de partido y que retire la palabra mafioso.

Se habla de que no hay derechas ni izquierdas, en política lo que hay es gente con muchas ganas de controlar, manipular y enriquecerse cada vez más. Empezamos hace unos años cuando la dinámica de los gobiernos es que se bajan los impuestos directos para machacar con los impuestos indirectos, con lo que sube la cesta de la compra y los salarios siguen siendo iguales.

Por tanto, punto número uno actuación de gran capital que controla las economías. Punto número dos, tenemos un aumento de los productos de primera necesidad donde merman enormemente la capacidad adquisitiva de los ciudadanos. Se trata de una actuación especuladora sobre la gran población. Y respecto a los sectores productivos, desde hace años en España la industria viene disminuyendo considerablemente porque a las grandes empresas les interesa. Entramos también en la crisis de la construcción que arrastra a otros sectores. Tenemos también el tema de la especulación del petróleo y en estos momentos además está la especulación de la banca, y la pregunta sería por qué el dinero no circula.

Respecto a las actuaciones que hay a nivel internacional el capitalismo socializa las deudas pero no los beneficios para que haya un mejor reparto de las riquezas. La gente tiene que saber qué políticas se practican porque el final van en el sentido de exprimir a la pequeña y mediana empresa y a los trabajadores.

Ésto es así y no creo que en este país los grupos mayoritarios estén dispuestos a girar a un sentido contrario a como van las cosas.

Apoyaremos esta propuesta pero decirle al P.A., que ahora se rasga las vestiduras, que estén tranquilos, que estuvieron 2 legislaturas gobernando y nunca pidieron la deuda histórica, ni elecciones separadas, ni nada.

Por tanto, que haya tranquilidad, tenemos una situación muy crítica, hay que luchar y pelear porque los agraviados son los de siempre, la pequeña y mediana empresa y las clases trabajadoras, son los grandes perjudicados. Por ello, cualquier propuesta que venga en el sentido de intentar mejorar a esta población la apoyaremos así como que haya fuertes inversiones públicas ante esta situación, y controles a los que evaden capitales.

Volvió a intervenir el **Sr. Morales Badía** manifestando: Después de la clase magistral sobre economía mundial, me queda muy poco que decir. Hemos hablado de todo menos de lo que dice la moción que propone sólo ayudar a las familias que lo están pasando económicamente mal con el pago de la hipoteca, a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, y remitir el acuerdo al Gobierno de la Nación y al Andaluz. No voy a hablar de laboratorio de ideas sino que lo que debemos es poner en práctica todo lo que se ha experimentado estos años anteriores. Al Sr. Marín decirle que no tengo ningún resentimiento sino que hago un planteamiento político y vd. lo apoya o no.

Finalmente el **Sr. Delgado Bonilla** solicitó que se sometiesen a votación las enmiendas presentadas por su Grupo, con aspectos muy importantes como la desaparición del impuesto de sucesiones y donaciones, fundamental para bajar la presión fiscal.

Manifestó la **Sra. Alcaldesa**: No ha lugar, ya viene consensuada por unanimidad de la Comisión Informativa.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

13º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA AL SANEAMIENTO DE LAS ARCAS MUNICIPALES.- Conocida la moción de referencia de fecha 14 de noviembre de 2.008, del siguiente contenido:

"La situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Vélez-Málaga es por todos los grupos representados en este Pleno bien conocida. Baste señalar que en la actualidad este Ayuntamiento adeuda a la Tesorería de la Seguridad Social un monto de 8.673.701,04 euros, a pesar del plan de pagos mensuales acordados con el mencionado organismo, que suponen un abono mensual de 209.035,98 euros, es decir, casi 35 millones de las antiguas pesetas.

La deuda con la Agencia Tributaria asciende a 2.829.991,45 euros, o lo que es lo mismo, casi 500 millones de las antiguas pesetas. Deuda que gracias al esfuerzo y al trabajo desarrollado por el equipo de gobierno del Partido Popular y Partido Andalucista se reducirá a final de año hasta los 2.681.044,55 euros, con unos pagos mensuales de 100.000 euros, aproximadamente.

Mayor es aún la deuda con el Patronato de Recaudación Provincial. A 31 de diciembre de 2007 ésta se cifraba en 4.915.872,56 euros (como consecuencia del adelanto de aproximadamente 4 millones de euros por el padrón no cobrado de la tasa de basura correspondiente a 2006), estando previsto que a final de año se reduzca ese monto en, aproximadamente, un millón de euros.

Los 28.045.159,78 euros es la deuda que a finales de este año mantendrá el Ayuntamiento con las entidades financieras en préstamos a largo plazo, mientras que a proveedores la suma asciende a unos 20 millones de euros. Sólo por la deuda bancaria, este Ayuntamiento pagará en el presente ejercicio económico a bancos y cajas de ahorro un monto de 199.700.000 euros, entre capital amortizado e intereses, o lo que es lo mismo, más de 332 millones de las antiguas pesetas.

En resumen, este Ayuntamiento adeuda más de 62 millones de euros por distintos conceptos. Deuda generada por varios factores, entre ellos, la mala gestión económica desarrollada en legislaturas pasadas, en especial en el periodo 2003-2007, en el que la concejala del Grupo Socialista Dª María Salomé Arroyo

era primera Teniente de Alcalde, así como por la insuficiente aportación de la Junta de Andalucía al municipio de Vélez-Málaga, lo que obligó a los distintos equipos de gobiernos anteriores a asumir competencias que ni le eran propias ni estaban financiadas por las arcas autonómicas.

Es por ello por lo que este Grupo Municipal reclama de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un plan de saneamiento municipal, mediante el cual aminorar de forma considerable la deuda y evitar de esta forma que la misma tenga que ser soportada por los ciudadanos.

Como todo el mundo debe comprender, un Ayuntamiento especialmente endeudado como es el de Vélez-Málaga dispone de menos fondos para acometer inversiones de diversa índole, puesto que buena parte de su presupuesto debe ser destinado al pago de la deuda.

Dicho plan de saneamiento debe ser enmarcado en los magnificentes anuncios efectuados por el partido que apoya al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el PSOE, de destinar a Vélez-Málaga más de 2.300 millones de euros, en virtud de un pacto poco entendible por la sociedad.

La cantidad solicitada de 60 millones de euros para plan de saneamiento es insignificante ante el volumen económico comprometido para el municipio de Vélez-Málaga por las diferentes administraciones públicas en virtud del pacto de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

Primero y único.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que incluya en los Presupuestos de 2009 una partida de 60 millones de euros con el objetivo de poner en marcha un Plan de Saneamiento de las arcas municipales".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 16 a favor (10 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **acordó prestar su aprobación a la moción** de referencia y, en consecuencia, **acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que incluya en los Presupuestos de 2009 una partida de 60 millones de euros con el objetivo de poner en marcha un Plan de Saneamiento de las arcas municipales**.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Mi Grupo ha presentado una moción relativa al saneamiento de las arcas municipales y creo que este debate había que mantenerlo también para analizar la situación económica existente. Situación económica que a mi modo de ver es tremendamente grave, que necesita de un plan de saneamiento que configure tanto los ingresos como los gastos de este Ayuntamiento en una previsión a un medio plazo y que nos garantice la prestación de los servicios fundamentales.

Los datos que voy a dar no son míos, sino que tengo el documento que vds. han firmado, que es una parte del plan de iniciativa común donde dan unos datos económicos que complementan los datos económicos que todos conocemos y que ahora voy a relatar respecto a la deuda municipal existente. Todo ésto viene en relación directa con los compromisos que han adquirido con las administraciones públicas, tanto con la Junta de Andalucía como con el Estado, respecto a los 2.300 millones de euros y éso no es resentimiento ni confrontación, es sólo que vamos a preguntar Pleno a Pleno, minuto a minuto, sobre los 1.945 millones que yo le adelanto, y aquí tienen vds. los presupuestos de la Junta de Andalucía, que no viene nada. Poco a poco se va a descubrir el mayor engaño de la historia pero uno tiene que ser consciente y prepararse para el futuro.

En este documento donde cuantifican inversiones, hablan de deudas que vds. mismos reconocen, como sentencia del personal laboral 1.800.000 euros,

sentencia aparcamiento de Plazamar 1.500.000 euros, sentencia del Copo e Ipanema 4.500.000 euros, sentencia grúa municipal 1.000.000 euros, sentencia Sergio Pérez López 450.000 euros, sentencia servicio de limpieza FCC 450.000 euros, tasa de la basura aproximadamente 18.000.000 euros, sentencia Urbaser que ahora mismo no es firme, 12.000.000 euros, en total aproximadamente 39.650.000 euros. A estas hay que añadir dos más, que son la deuda con Crespo que está en 3.000.000 euros, de los que nos están reclamando en un procedimiento contencioso-administrativo 600.000 euros en concepto de intereses, y la deuda con Althenia que está rondando los 8 millones de euros. Sumados todos nada más que en estos temas hay 50.650.000 euros.

A ésto hay que unir la situación que tenemos con bancos, con la Seguridad Social, con la hacienda pública, saben que ahora mismo se le deben a la Seguridad Social 8.673.000 euros. Hay unos pagos que se están realizando y que nosotros intentamos hacer un aplazamiento mayor que nos permitiese afrontar los mismos y estábamos en esa vía de negociación, sí se hizo con la agencia tributaria que le debemos 2.829.991 euros y tenemos acordado con ellos unos pagos que hemos reducido para poder afrontarlos. Después tenemos una deuda con el Patronato de Recaudación Provincial de 4.915.872 euros, que no hemos generado nosotros y vienen desde el momento en que se aprobó la tasa de basura, que fue derogada por el tribunal contencioso administrativo a raíz de la demanda interpuesta por I.U., pero el Sr. Souvirón pidió de anticipo 4.000.000 euros, además de los anticipos normales que se han pedido a cuenta. Es algo que tendrán que ver en ese plan de saneamiento, qué pasa con el convenio con el Patronato de Recaudación que denunciamos el Equipo de Gobierno anterior y que tenemos hasta el 31 de diciembre para llegar a un acuerdo. Tenemos por otro lado el tipo del IBI, cuando estaban en la oposición tenían un planteamiento totalmente irresponsable con el 0,60 del tipo, sabiendo que éso llevaba a una situación absolutamente de quiebra de este Ayuntamiento porque saben que el tipo no se puede bajar.

También está la deuda a los bancos de 28 millones y si van sumando todo ésto estamos en los cien millones de euros aproximadamente entre unas cosas y otras. El gran problema que tiene este Ayuntamiento es el gasto corriente, las inversiones más o menos están ahí, como el Plan Urban, que por cierto es gracias a la gestión del P.P. porque vds. no sabían ni que existía porque nunca han presentado nada. Tenemos esta situación y al igual que a nosotros nos tocó llevar

a cabo iniciativas que vds. iniciaron, también ahora se las encuentran como el tema del parque María Zambrano, porque se coge tanto lo bueno como lo malo y después se desarrolla como cada formación política entiende.

Esta es nuestra propuesta de plan de saneamiento si es verdad que hay una apuesta por Vélez por parte de la Junta de Andalucía y por el Estado porque para vds. era fundamental echar al P.P. del gobierno y nos han echado gracias a los apoyos que han tenido. Pero lo que queremos es defender nuestras ideas, nuestros proyectos y nuestras iniciativas y no vean confrontación continua, ahora sí, seremos una oposición implacable y no beligerante. Y no se extrañen de que se haya hablado de mafiosos, yo añadiría corrupción, o es que no han visto El Mundo hoy que a la empresa Sacyr el Sr. Zapatero le iba a dar obras a cuenta de la ayuda que le prestó en Repsol. Estoy hablando de la corrupción en este país a la cual estamos volviendo.

En este momento, el Primer Teniente de Alcalde, quien asumió la Presidencia ante la ausencia de la Sra. Alcaldesa, solicitó del Sr. Delgado que se ciñese al orden del día. Continuó el Sr. Delgado Bonilla, ante manifestaciones realizadas por el Sr. Rincón Granados fuera de micrófono: Sr. Rincón, un día dará explicaciones de un maletín de 18.000 euros que vd. sabe a quién se lo dio. Este pacto que vds. han hecho para la Moción de Censura sobre el plan de iniciativa no saben que es el mayor engaño existente.

A continuación tomó la palabra el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Me parece razonable que el P.P. plantee aquí un plan de saneamiento de este Ayuntamiento, pero Sr. Delgado no sea más mentiroso. Le ha faltado decir en todas las deudas que tenemos, los 80.000 euros que se ha gastado en comidas en año y medio en un restaurante de Torre del Mar.

Le replicó el **Sr. Delgado Bonilla**: Traiga esa factura, el único que utiliza el dinero público para su interés particular es vd.

Continuó el **Sr. Rincón Granados** manifestando: Sr. Delgado, vd. y su cuñado tenían previsto lo que se iba a hacer en la Fortaleza. Que conste en acta que el que le escribe a vd. los discursos es su cuñado, vamos a poner las cosas en su sitio, su cuñado, que todavía no he dicho el nombre, lo diré en su momento. Me parece que es razonable que la oposición plantee un plan de saneamiento

pero le falta los 80.000 euros de las comidas en un restaurante de Torre del Mar. Plantea el tema de Chasir pero por qué no hablamos de lo que viene también hoy en la prensa, de la empresa Aifos, con su relación familiar. El Sr. Delgado habla de corrupción, ha hablado de 18.000 euros que no sé ni lo que es, es lamentable la aptitud de la oposición, si no ha sabido sumar, y de pronto trae unos números que se los han preparado. Sr. Delgado, que los planes de saneamiento tenemos que sacarlos entre todos, negociando, y yo no tengo la culpa de que vd. esté en la oposición, primero porque no ha ganado las elecciones, y ahora aquí hay una mayoría que gobierna en democracia, y es una mayoría estable, razonable y desde el diálogo, y no mire más al pasado.

En este momento se reincorporó a la sesión la Sra. Alcaldesa, asumiendo nuevamente la Presidencia.

Tomó la palabra el **Sr. Domínguez Cabello, del Grupo Socialista, Delegado de Economía y Hacienda**, manifestando: Esta moción trata de pedir, y se suele decir que por pedir, pidamos. Viene dictaminada favorablemente con la abstención de nuestro Grupo, no la votamos en contra pero debemos reflexionar si lo que se pide está racionalizado económicamente porque nos dirigimos a otras administraciones, imagino que cabe esta moción en todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestro territorio, incluidos aquellos de las comunidades autónomas donde gobierna el P.P., no sé qué pensarán de ésto a la hora de elaborar sus presupuestos.

Vd., Sr. Delgado, es Parlamentario Andaluz, por tanto, creo que está al tanto de todo lo que ocurre en las políticas económicas, no es de extrañar que no le gusten los presupuestos para el 2009. Pero sabrá vd. que los presupuestos andaluces para 2009 son sensibles a esta preocupación que hoy vd. nos trae aquí, la de dotar a los ayuntamientos de mayor financiación.

El plan de cooperación municipal tendrá una dotación de 1.315 millones, es un aumento del 12% de 285 millones, y el fondo de nivelación condicionado para que los ayuntamientos lo gaste en lo más prioritario, supondrá 159 millones, una subida del 25%. Sabrá también que el Consejo de Gobierno ha puesto en marcha un plan de medidas de apoyo financiero a los municipios de Andalucía, una iniciativa dirigida a los ayuntamientos que atraviesan especiales dificultades económicas, y que se concreta con la colaboración de las diputaciones

provinciales. La dotación de la Junta en este apartado se distribuirá entre las 8 provincias en función de la población de derecho, su renta media, y el número de núcleos urbanos. Las diputaciones provinciales serán las encargadas de gestionar las ayudas y de seleccionar los municipios beneficiarios de acuerdo con criterios objetivos.

Podremos discutir si esta medida de apoyo es suficiente o insuficiente pero la iniciativa está en marcha, por tanto, está ahí. Habrá que valorar el nuevo articulado que ofrecerá el presupuesto de 2.009 de la Junta donde permitirá a los ayuntamientos incorporarse a la sección de los tributos de la Comunidad, una ley cuya aprobación por el Parlamento Andaluz está prevista para junio del 2.009, esperamos que con el apoyo del P.P. Estos comportamientos económicos son posibles, como así reconoce el Parlamento Andaluz, gracias a la política presupuestaria seguida en la pasada legislatura y el riguroso cumplimiento de la estabilidad presupuestaria que han propiciado un ahorro neto que permite a la Junta de Andalucía actuar como agente de liquidez.

Dentro de la política estatal se sigue manteniendo un compromiso firme con los municipios, si en el 2004 la participación era de 11.656.000, en 2008 es de 17.058.000 millones, un 46% más. O sea, políticas económicas que vengan a sanear el endeudamiento que existen en las corporaciones locales como acto de responsabilidad política.

Estará vd. de acuerdo, Sr. Delgado, que el saneamiento de las arcas municipales en periodo de crisis, empieza por los propios ayuntamientos, bajo un plan de saneamiento económico-financiero y en base a un rigor presupuestario, racionalización de los recursos, control del crecimiento del gasto corriente, medidas de austeridad, refinanciación de las deudas con organismos estatales, planificación, cumplimiento del plan de estabilidad.

Estamos aún en sus presupuestos, no sé dónde estaban sus matemáticas, con los datos que vd. nos facilita ahora. ¿Vd. cree que los presupuestos que se aprobaron en mayo, a 7 meses de vigencia, cumplen con estos requisitos que nos lleven a ir saneando las arcas municipales?. Se lo digo con muchísimo respeto, las prácticas que habéis llevado a cabo son poco recomendables ya que la tasa de endeudamiento se ha elevado progresivamente también en vuestro mandato. No vamos a entrar en los pormenores porque no es motivo de este punto, pero hasta

las previsiones no se cumplen. Ya le anunciábamos que el capítulo de ingresos era una previsión que no se iba a cumplir ya que no se puede aumentar este capítulo en periodo de crisis teniendo como referencia periodos de mayor florecimiento. Claro han caído un 80%, por tanto, ya no les cuadraban las cifras hace escasamente 2 meses, cuando aún al presupuesto le quedaba 8 meses de vigencia. Resultado, se caen las previsiones, no se toman medidas de control, todo lo contrario, gastan hasta dejar sin recursos algunas delegaciones hasta el 2010 y aumentan, por tanto, las deudas sobre las arcas municipales.

Vd., Sr. Delgado, dirá que no les contemos estas cosas sino que se le pidan a la Junta de Andalucía 60 millones del endeudamiento para saneamiento del Ayuntamiento y déjese de literatura económica. Pues no es así ya que vd. ha contribuido también a un mayor resultado neto negativo del Ayuntamiento si aplicamos sus planes de financiación. Por tanto, alguna responsabilidad tendrá sobre el estado actual de las arcas municipales, o simplemente al final lo que se trata es de pedir a la Junta de Andalucía los desfases que no permiten la estabilidad, pues si es así, pídanse.

Intervino seguidamente el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Votamos a favor de esta propuesta porque es una iniciativa más en defensa de que este Ayuntamiento tenga financiación. Cuando se hacen este tipo de propuestas y después los argumentos que se dan nada tienen que ver, hay que entrar en el debate. Por un lado, hacen un resumen de 62 millones de euros, verbalmente ha dicho mucho más, y ahora sólo piden 60 millones, podíamos pedir los 62 millones. Lo importante en este tema de la financiación municipal es lo que ni el Partido Socialista ni el Partido Popular hicieron en su día, y es que los ayuntamientos tengan una financiación real de acuerdo con los servicios que presta a los ciudadanos, ése es el problema de fondo, después en función de la gestión, cada ayuntamiento tiene su extra. Pero lo importante es que ese 33% anunciado para ayuntamientos, para Junta de Andalucía y para administración central no se materializa y nos encontramos que los ayuntamientos prestan una serie de servicios a la población para los que no tienen financiación. Después está la gestión de cada grupo político y tengo que decir que nosotros tenemos un acuerdo de gobierno de futuro y no de pasado, del pasado que cada uno responda del suyo.

Con respecto al tema de la financiación lo que no entiendo es cómo se dice que hay que suprimir impuestos en puntos anteriores y, por otro lado, se dice que hay que poner. Cuando se habla del tema del IBI hemos dicho que si el tipo impositivo hay que moverlo hay que dejar constancia de que el 0,25 es tasa de basura, podemos bajar lo que se tenga que bajar, no tengo problema con el reconocimiento expreso de que éso es tasa de basura, para que después no nos vengan de nuevo con la tasa de basura. Por tanto, si el P.P. plantea el 0,60 que lo plantee, pero tendrán que verse los números y no vamos a renunciar nunca a ese 0,25 que es tasa de basura.

Por tanto, que se pidan los 62 millones, y en definitiva que se pida el 33% de financiación para los ayuntamientos que es lo que hace falta y delimitar claramente cuál es el nivel de competencia que tienen los ayuntamientos hacia los vecinos y esas competencias vengan con financiación para que se puedan prestar. Eso unido a la extra que cada gobierno local introduce, nos llev a esta situación a la que todos han colaborado como también ha colaborado el P.P. con el tema de la tasa de basura industrial, por ejemplo.

Volvió a intervenir el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Uno no es responsable de los actos de los demás, Sr. Rincón Granados, sólo de los propios, el señor al que hace referencia, es mi excuñado, y lo que sí es cierto es que hasta el 2003 fue concejal de su Grupo. Por Ley el Grupo Popular tiene los concejales suficientes para pedir un informe y sobre todo en este caso con esa alegación que ha hecho el Sr. Rincón de esos 80.000 euros, pido un informe al Sr. Interventor al respecto, porque éso no es así y se demostrará, ha sido todo lo contrario y ahora sí hay cuentas abiertas en algunos restaurantes de Vélez-Málaga para el Ayuntamiento, las facturas que hayamos podido generar son respecto a actuaciones normales del Ayuntamiento que seguí respetando por el normal funcionamiento del mismo.

He hecho un planteamiento que no es gratuito, nos hemos referido a 60 millones porque es la deuda de bancos, pero lo que es evidente es que tenemos una situación mala, y he dado cuenta de las sentencias que están ahí, que son tremendas y tenemos que asumir, y les tiendo la mano porque es cierto que hay una corresponsabilidad, no por haber estado año y medio gobernando, sino porque hay que buscar soluciones como también en el caso de la sentencia de los monitores deportivos, y éso está ahí, antes les pagaba Crespo mediante facturas

sin contrato y está ahora mismo en 500 millones de pesetas con una reclamación de intereses de 100 millones de pesetas. Es obvio que habremos incrementado algo nosotros porque cuando llegamos salvo una partida que dejó el Sr. Herrera y otra el Sr. Checa, el resto de las partidas en junio del 2007 estaban agotadas, y una de dos, o nos quedábamos parados o hacíamos, y tuvimos que hacer y pidiendo la financiación de un crédito de 3.400.000 euros para hacer frente a algunas obras muy importantes. Habrá que ver en un planteamiento de futuro que ésto es así, que vds. de cara a las elecciones consumieron el crédito existente. Los presupuestos del 2008 es cierto que se cerraron a martillazos y veremos a ver por el ICIO cuánto se está recaudando, si tenemos una crisis enorme, y la previsión de ingresos que tenemos no se van a cumplir y vds. van a tener muchos más problemas para cerrar los presupuestos porque la situación económica es la que tenemos y es cierto lo que ha indicado el Sr. Marín, que no es éste, que es el pacto local, la segunda descentralización en la que estamos casi todos los grupos de acuerdo con el 33%, menos el grupo socialista.

Creo que esa deuda histórica que se está reclamando por parte de las fuerzas políticas, fundamentalmente P.P. e I.U. en el Parlamento, no estamos hablando de 701 millones sino de 1.200 millones de euros, y lo que queremos es que el 50% de esa deuda vaya a los ayuntamientos para su saneamiento.

Podemos tener un debate de cómo ha gestionado durante 25 años el Partido Socialista este Ayuntamiento y cómo lo hemos hecho el P.P. durante este año y medio en que lo hemos gobernado, con las condiciones que hemos heredado. Vds. tienen algo que vamos estar reivindicándolos, los 2.300 millones, a ver si son capaces de que venga algún euro para Vélez-Málaga, en el presupuesto de la Junta no viene nada, por ejemplo para el Palacio de Congresos no hay nada, y según el acuerdo firmado del tripartito sería con el 100% de financiación. Pongamos las bases sólidas y prestaremos nuestra colaboración porque por encima de nuestro programa electoral o de nuestras convicciones está la ciudad y el pueblo de Vélez para sanear sus arcas, por éso nos tenemos que poner de acuerdo porque entre las 2 fuerzas mayoritarias contamos con 19 votos tenemos la inmensa mayoría del apoyo de los ciudadanos para hacer las cosas importantes, y no entremos en el chantaje y en el victimismo de otras formaciones políticas que puedan intentar boicotear determinados temas, que para los temas importantes de la ciudad como el saneamiento de las cuentas públicas tendrán nuestro apoyo porque ahí está la corresponsabilidad de los

partidos, porque me voy con mis manos muy limpias y he intentado siempre hacer las cosas lo mejor posible. Hay temas que recordaremos permanentemente y no es revanchismo ni crispación pero si se basan en que a Vélez van a venir 2.300 millones yo se los voy a estar reclamando estos 2 años y medio porque la situación económica es muy difícil y vamos a intentar que al menos la Junta de Andalucía nos adelante 60 millones.

Finalmente se sometió a votación la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 16 a favor y 9 abstenciones.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión la Sra. Ruiz Beltrán.

14º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., I.U.-L.V.-C.A. Y GRUPO MIXTO EN CONMEMORACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE.- Conocida la moción de referencia, presentada con fecha 17 de noviembre de 2.008, del siguiente contenido:

"El 4 de diciembre de 1.977 se nos presenta como una fecha histórica en el devenir de nuestra Nación, ese día, más de dos millones de andaluces salieron a las calles reivindicando soberanía y un mayor autogobierno para Andalucía.

Millones de andaluces se lanzaron a las calles, tras unos símbolos, la bandera verde y blanca, el himno que por primera vez tras la dictadura cantó Carlos Cano. Una movilización que mostró al mundo entero y al resto de pueblos del Estado, el resurgir de la conciencia de un Pueblo, el Andaluz, una conciencia hasta entonces reprimida.

Pero ese día de fiesta para el Pueblo Andaluz, se tiñó de sangre por el asesinato de un joven andaluz, al que sus ansias de libertad y democracia le llevaron a intentar izar la verde y blanca de la fachada del edificio de la Diputación Provincial de Málaga. Cuando se encontraba en ese intento, una bala fascista sesgó la vida de Manuel José García Caparrós. 30 años después son pocas las personas que saben quién fue y las circunstancias en las que se produjo su muerte, una muerte por la Libertad de Nuestro Pueblo.

Que la juventud andaluza sea consciente de su historia y sus símbolos es una de las tareas ineludibles para cualquier andaluz, pero sobre todo para los andalucistas, por tanto, teniendo en cuenta que el próximo 4 de diciembre se conmemorará el XXXI aniversario del asesinato de este joven andaluz a manos del fascismo, y comprobando que el asesinato de García Caparrós queda fuera de la recién aprobada Ley de la Memoria Histórica, ya que la misma solo alcanza a las víctimas del franquismo anteriores al 4 de octubre de 1977, esta Corporación Municipal, como señal de respeto y duelo por Manuel José García Caparrós, un andaluz que murió por Andalucía, reconoce que no debe caer en el olvido. Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Que el día 4 de diciembre de 2008 ondeen las banderas andaluzas de nuestro municipio a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparrós.

2º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga le dedique una calle a tan ilustre malagueño".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Hernández Fernández, del Grupo Socialista, **acuerda**:

1º.- Que la presente moción sea institucional de toda la Corporación.

2º.- Que el día 4 de diciembre de 2008 ondeen las banderas andaluzas de nuestro municipio a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparrós.

3º.- Iniciar el expediente para dedicar una calle a tan ilustre malagueño.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Decir que en la Comisión me tuve que ausentar y que la apoyamos al igual que el resto de los grupos.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Mi Grupo propuso esta moción y agradezco a todos los grupos que la apoyen puesto que se trata de un episodio que no queremos que caiga en el olvido. Se trata de un 4 de diciembre, fecha histórica en el devenir de Andalucía, ya que ese día más de 2 millones de andaluces salieron a la calle reivindicando soberanía popular para Andalucía y un autogobierno de verdad. Fue en un momento en que tras la bandera y cantar el himno de Andalucía hubo una movilización popular que mostró a todos el resurgir de la conciencia del pueblo andaluz que tantos años había estado reprimido por la dictadura franquista. Lamentablemente ese día se tiñó de sangre asesinando a este joven malagueño, quien por sus ansias de libertad y de expresión, intentó poner una bandera andaluza en la fachada de la Diputación y una bala fascista, inmisericorde, lo asesinó. Se cumplirá este año el 31 aniversario de este joven, Manuel José García Caparrós, y queda fuera incluso de la Ley de Memoria Histórica porque sólo alcanza a las víctimas del franquismo anteriores al 4 de octubre del 77. Por tanto, desde el P.A. entendemos que esta Corporación, como señal de respeto y duelo por este asesinato, que murió por Andalucía, debe apoyar esta moción para que el 4 de diciembre las banderas ondeen a media asta en los edificios públicos y también que se inicie el expediente oportuno para poner en nuestro municipio una calle con su nombre.

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, intervino manifestando: Se trata de una moción institucional, creemos que es reconocimiento merecido, quizás demasiado atrasado en el tiempo. En todas las instituciones públicas de Andalucía y sobre todo las de Málaga, tenían que haber procedido a este reconocimiento. Desde el P.P. entendemos que no se debe morir porque cualquier ciudadano de forma democrática exprese sus ideas por colocar una bandera que representa a la comunidad autónoma andaluza o cualquier otro símbolo, no debería haber ocurrido. Por tanto, es de justicia que dentro de la provincia de Málaga, en nuestro municipio, se inicie un expediente para reconocer la labor quizás corta, pero tan importante en un ser humano, como es dar la vida por unos ideales. Por todo lo anterior, este Grupo votará sí a este

reconocimiento porque ésto sí que es memoria histórica viva, porque hace sólo 30 años.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Mi grupo lleva años trabajando sobre este tema y parece que está ya solucionado en la Ley sobre la Memoria Histórica. Comentar que ésto es memoria histórica, fue terrorismo de estado como se practicó en España durante muchos años, donde nadie podía defender la democracia, la libertad o la autonomía y justamente Manuel José García Caparrós era una persona militante de CC.OO. que luchaba por la democracia y por la autonomía. Han pasado 31 años y no se sabe quién apretó el gatillo y ni siquiera el autor intelectual que también lo había. Fue una muerte para la que no ha habido justicia en este país. Es importante que no caiga en el olvido, por tanto, tiene nuestro apoyo el que se ponga una calle en Vélez-Málaga y que se le haga todos los reconocimientos necesarios para que no caiga en el olvido ya que también gracias a su esfuerzo favoreció el que después se pudiese conseguir la autonomía.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esperemos que el nombre de la calle se ponga pronto porque en este salón de Plenos hay personas que estuvieron presentes en aquella manifestación y que sufrimos aquella tortura.

Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, intervino manifestando: Mi Grupo está de acuerdo con esta moción y pensamos que la reflexión sobre los hechos pasados que tienen que ver con nuestra historia y con nuestra forma de vida es muy importante que estén siempre en el recuerdo de las generaciones que no han vivido aquellos acontecimientos porque es la forma de aprender y de lograr que no se repitan los hechos negativos que hemos vivido en este país. Por tanto, la memoria histórica es la forma que tenemos todos los ciudadanos de conocer el pasado y aprender de los errores. Es un homenaje merecido a esta persona que en su momento defendió la visualización de los intereses de todos los andaluces y, por supuesto, que estamos de acuerdo en iniciar el expediente correspondiente dentro del Reglamento de Honores y Distinciones para poner su nombre a una calle.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Nos adherimos a la propuesta del P.A. para que vaya como institucional. No debe

caer en el olvido puesto que de los errores se pueden aprender. Esta muerte se produjo por querer poner una bandera y decir que la lucha de las banderas se respete porque cada uno tiene su sentimiento.

Volvió a intervenir el **Sr. Morales Badía** manifestando: Agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción, es un reconocimiento muy merecido, y se está presentando en muchos ayuntamientos de Andalucía e incluso Diputación está iniciando un expediente para nombrarlo Hijo Predilecto de la provincia de Málaga.

A continuación se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

15º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Examinado el expediente de Imposición y Ordenación de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que consta:

- Propuesta presentada por la Alcaldesa de fecha 10 de noviembre de 2.008, del siguiente contenido:

"Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal y de conformidad con la memoria explicativa que consta en el expediente; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, de acuerdo con el Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las

reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el acuerdo quedará aprobado definitivamente, y será de aplicación desde el día de su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el B.O.P. los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación".

- Memoria explicativa de fecha 10 de noviembre de 2.008, según la cual: "La Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, estableció un sistema tributario local claro y simple, que mantiene el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), creando una serie de tributos de carácter obligatorio que sustentaría los ingresos de las Entidades Locales, eliminándose conceptos tributarios que no tenían una relevancia recaudatoria, basando los ingresos de la Hacienda Local en tres fuentes, como son: la propiedad, la actividad económica y los vehículos, si bien posibilita la implantación de otros impuestos, tasas y precios públicos.

La imposición y ordenación de este tributo viene motivada por la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, así como la Orden de 15 de noviembre de 2.007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, definiéndolo como una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

Igualmente la finalidad del servicio de ayuda a domicilio es la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual, correspondiente su titularidad a las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 22 de la citada Orden, establece en su apartado primero y segundo la obligación de la persona destinataria del servicio de financiar parte del mismo con sus aportaciones, de conformidad con el Anexo III

de la misma, y en función del coste del servicio determinado mediante Resolución dictada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que mediante Resolución de 23 de noviembre de 2.007, lo fija en 13 €/hora".

- Estudio económico- financiero realizado por el Sr. Interventor con fecha 10 de noviembre de 2.008, así como informe al respecto, cuy contenido es el siguiente:

"*Vista la propuesta de acuerdo de la Sra. Alcaldesa de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, por este órgano Interventor se informa lo siguiente:*

1º) Que la imposición y ordenación propuesta, así como el contenido del expediente se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como el Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez el acuerdo, el "quórum" necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede su aprobación".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CAPÍTULO I: CONCEPTO

ARTÍCULO 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, el Excelentísimo ayuntamiento de Vélez-Málaga establece la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio regulado en el artículo 15.1.c) de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el Decreto 168/2007 de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y en los convenios suscritos o que se suscriban entre la Administración autonómica y la local, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

ARTÍCULO 2.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Vélez-Málaga, consistente en la prestación de atenciones de carácter personal y/o doméstico a los ciudadanos y unidades de convivencia, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y promover su autonomía para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

CAPÍTULO II: OBLIGADOS AL PAGO

ARTÍCULO 3.

Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas y unidades de convivencia, que, teniendo reconocida la situación de dependencia y prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, residan en el municipio de Vélez-Málaga y sean receptores o beneficiarios de lo citados servicios.

Así mismo, serán sujetos pasivos las personas físicas y unidades de convivencia que, no teniendo reconocida la situación de dependencia o, teniéndola reconocida, no le correspondiese la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, les sea prescrito el Servicio por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme a los criterios de la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y residan en el Municipio de Vélez-Málaga, que sean receptores o beneficiarios de los citados servicios.

ARTÍCULO 4.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y en caso de que los mismos sean menores o hayan sido declarados incapaces por sentencia judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 760 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sus representantes legales.

CAPÍTULO III: CUANTÍA

ARTÍCULO 5.

La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La tarifa o cuota mensual se establecerá según el cálculo realizado al aplicar un porcentaje de la Capacidad Económica Personal, una vez determinada ésta, de

acuerdo con la siguiente tabla previstas en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía

TABLA PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA USUARIA EN EL COSTE DEL SERVICIO

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	%APORTACIÓN	COPAGO
≤ 1 IPREM	0%	0 €/HORA
> 1 IPREM≤ 2 IPREM	5%	0,65 €/HORA
> 2 IPREM≤ 3 IPREM	10%	1,30 €/HORA
> 3 IPREM≤ 4 IPREM	20%	2,60 €/HORA
> 4 IPREM≤ 5 IPREM	30%	3,90 €/HORA
> 5 IPREM≤ 6 IPREM	40%	5,20 €/HORA
> 6 IPREM≤ 7 IPREM	50%	6,50 €/HORA
> 7 IPREM≤ 8 IPREM	60%	7,80 €/HORA
> 8 IPREM≤ 9 IPREM	70%	9,10 €/HORA
>9 IPREM≤ 10 IPREM	80%	10,40 €/HORA
> 10	90%	11,70 €/HORA

CAPÍTULO IV: OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTÍCULO 6.

1. La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, devengándose mensualmente y exigiéndose su ingreso como se determina en el párrafo siguiente.

2. El pago de los importes se realizará, con carácter previo a la prestación, el día 1 de cada mes, o inmediato hábil posterior, mediante su abono por parte del usuario en la cuenta corriente que haya designado el órgano competente municipal.

3. El impago puntual de este ingreso previo facultará a la administración a suspender la prestación del servicio en tanto éste no sea abonado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 15 de noviembre de 2.007.

4. El impago reiterado durante tres o más meses del ingreso previo será causa de extinción de la prestación del servicio conforme a lo establecido en el artículo 27 de la citada Orden.

5. Si en algún periodo mensual, por circunstancias extraordinarias, no se prestase total o parcialmente el servicio, el beneficiario podrá solicitar la devolución total o parcial del ingreso correspondiente a la parte del servicio no prestado.

CAPÍTULO V: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 7.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2007 citada, el servicio de ayuda a domicilio podrá gestionarse de forma directa o indirecta por entidades o empresas que cumplan los requisitos de acreditación establecidos en el artículo 17 de dicha Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cantidades debidas como consecuencia de la prestación del servicio devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza serán objeto de liquidación individual y, en caso de impago, serán exigibles por el procedimiento de apremio.

Sin perjuicio de lo anterior, su impago en periodo voluntario podrá dar lugar a la suspensión de la prestación del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

2º.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran

presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

3º**.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día siguiente de su publicación**, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: En el punto 8º anterior hemos aprobado la modificación del Reglamento de Ayuda a Domicilio, ahora en este punto viene la Ordenación de la Tasa por esta prestación. Tendrá primero una valoración de la renta per cápita y ver también la capacitación de funcionalidad de la persona que solicite esta prestación.

D. Fermín Domínguez Cabello, del Grupo Socialista, Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: La Imposición y Ordenación de esta Tasa viene motivada por la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía definiéndolo como una prestación. Así mismo el artº 22 de la citada Orden establece en sus apartados 1º y 2º la obligación de la persona destinataria del servicio de financiar parte del mismo con su aportaciones y en función del coste del servicio determinado mediante Resolución dictada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, de 23 de noviembre de 2007, que lo fija en 13 euros/hora. El artº 2 de la Ordenanza ya define que constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Vélez-Málaga consistente en la prestación de atenciones de carácter personal y/o doméstico a los ciudadanos y unidades de convivencia con la finalidad de mejorar su calidad de vida y promover su autonomía para facilitarle la permanencia en su medio habitual. Asimismo en el artº 3 se señala que son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas y unidades de convivencia, que teniendo reconocida la situación de dependencia y prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en resolución

aprobatoria del Programa Individual de Atención, residan en el municipio de Vélez-Málaga y sean receptores o beneficiarios de los citados servicios. La Tasa se cobrará con arreglo a una tarifa o cuota cuyo cálculo se realizará en aplicación del porcentaje de la capacidad económica y personal, por tanto, es una tabla blanda con progresividad y que beneficia a las economías más bajas. Se toma como referencia el IPREM que es el indicador público de renta de efectos múltiples, que se sitúa en 17,23 diario, el mensual en 516,90 euros y el anual en 6.202,80. Quiere decir que aquellas personas que tenga menor o igual al IPREM su aportación es cero y luego iría en progresión sucesivamente. De esta forma quien alcance un porcentaje considerado como medio o alto para la aplicación de estas tarifas nos situaría en los tramos 7 donde las percepciones por parte del prestatario tendría que comprender su economía personal, familiar en 49.630,40 euros. Por tanto, consideramos que la tabla es en su progresividad blanda y asequible para su aplicación.

Dª Patricia Cid González, del Grupo Popular, manifestó: Desde la publicación el 15 de noviembre de 2.007 se debió proceder a la redacción de esta Ordenanza Reguladora. Hemos de decir que quizás el retraso ha sido debido a la situación económica existente y sobre todo porque aquellas familias que necesitan de esta ayuda no sólo tienen una carga económica difícil sino también una carga moral muy gravosa. A las manifestaciones realizadas por la Sra. García Ruiz respecto a que la valoración de estas personas fuera de meses y de incluso años, yo me alegro de estas manifestaciones diciendo que se va a intentar aligerar los trámites. Cuando así sea espero que nos lo comunique.

Por otra parte, respecto a las manifestaciones realizadas anteriormente de la Sra. Sánchez sobre la intervención de mi compañera la Sra. Matamoros en el sentido de que no sabía diferenciar entre la ayuda a domicilio y la Ley de Dependencia, decirle que lo tenemos muy claro, de hecho en el artº 3 habla de situación de dependencia y, por lo tanto, hablábamos con toda propiedad.

Entrando en el fondo de esta redacción de la Tasa por ayuda a domicilio en la que van a tener que pagar y, por tanto, va a aumentar la presión fiscal para aquellas personas que tienen personas dependientes en su familia, en el artº 6 cuando habla de la obligación del pago de la tasa será desde que nace o desde que se inicia la prestación del servicio queremos preguntar si va a tener carácter retroactivo, es decir, si aquellas personas que ya están disfrutando de esta

prestación municipal de ayuda a domicilio van a tener que pagar desde que tienen esta prestación. Por tanto, habrá que aclarar en primer lugar, la retroactividad o no de esta Tasa. En segundo lugar, también quería que me aclararan si una persona fallece o ha fallecido mientras se le ha prestado el servicio se le va a exigir a la familia que paguen lo que deberían haber pagado por esta Tasa. En tercer lugar, solicitar respecto a las situaciones de impago de los beneficiarios de esta ayuda, que se estudie cada problemática en cada caso concreto.

Le contestó la **Sra. Ruiz García** manifestando: Decir 1º que la ayuda a la dependencia es algo para personas dependientes, en ayuda a domicilio también se valora la dependencia de esa persona. En 2º lugar decir que algunos de los informes que están en la documentación vienen solicitados por la Sra. Matamoros, quiere decir que si querían hacer alguna rectificación podían haberlo hecho antes.

Cerró el turno de intervenciones el **Delegado de Economía y Hacienda**, manifestando: Contestando a la Sra. Cid, no tiene carácter retroactivo, se aplica la normativa a partir de su aprobación. Es personal e individual, se localiza al destinatario, por tanto, en caso de fallecimiento se extingue la responsabilidad de pago. Cada caso de impago se estudiará individualmente. Y en cuanto a la progresividad de la tabla pensemos lo dicho anteriormente de que las personas que estén comprendidas en el IPREM pagarán cero, no se les va a aplicar la tarifa, pero incluso aumentándolo en el doble estaríamos en 0,60 céntimos/hora. Empieza a notarse en 5 euros/hora cuando la renta de la persona está en los umbrales de los 50.000 euros. Por tanto, creo que las tablas son asequibles y blandas para todos los destinatarios.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

Al inicio del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Hernández Fernández.

16º.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: "CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL".- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 18 de noviembre de 2.008, del siguiente contenido:

"La violencia de género supone una manifestación de la desigualdad y el sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo y representa una clara conculcación de los derechos humanos. Sin embargo, este reconocimiento no ha llevado aparejada ni la eliminación, ni la suficiente modificación de los factores culturales que subyacen en su origen, ni de la consecuente tolerancia. La violencia de género tiene su raíz en una concepción machista y androcéntrica de la sociedad, en el marco de una relación de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres.

Dentro de los diversos modos de manifestación de la violencia machista, se encuentra la prostitución. Ésta representa una forma extrema de violencia de género. La tolerancia y aceptación social hacia las prácticas masculinas de compra de servicios sexuales, equivale a fortalecer los privilegios masculinos y, por tanto, a ratificar modelos y relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

La prostitución constituye un negocio cada vez más rentable para traficantes y proxenetas (legalizados a través de empresas o no) y en expansión que se surte de mujeres y niñas, la inmensa mayoría inmigrantes, procedentes de países en situación de pobreza extrema.

Los mal llamados "clientes" provocan con su demanda la existencia de un mercado organizado en que las mujeres y las niñas son explotadas sexualmente.

La complicidad de los medios de comunicación, fundamentalmente escritos, con los anuncios de contactos, permiten que el mercado prostitucional y, por tanto, la trata y la explotación de mujeres y niñas persista.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades y a crear condiciones laborales que eviten que las mujeres sin recursos se vean abocadas a formar parte de la población prostituida.

- Desalentar la demanda masculina, promoviendo campañas que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía y objeto sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia los hombres que compran los cuerpos de las mujeres prostituidas para satisfacer sus propias apetencias sexuales.

- Prohibir en los medios de comunicación públicos (periódicos, cadenas locales de TV, taxis, autobuses, marquesinas, etc.) que se publicite el consumo sexual de mujeres.

- Las ordenanzas municipales en ningún caso agravarán la situación de precariedad de las mujeres en situación de prostitución y no contendrán de ninguna forma, medidas sancionadoras contra ellas.

- Establecer políticas específicas de integración e inserción laboral de las mujeres inmigrantes, así como de protección y acogimiento de las mujeres traficadas.

- Instar al Gobierno Central a que impida legalmente la apertura de expedientes de expulsión para aquellas mujeres inmigrantes en situación de prostitución.

- Instar al Ayuntamiento a que declare su municipio libre de explotación sexual".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., **acuerda prestar su aprobación a la moción** de referencia y, en consecuencia, adopta los siguientes **acuerdos, condicionados a los informes económico y jurídico que al respecto se emitan**:

1º.- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades y a crear condiciones laborales que eviten que las mujeres sin recursos se vean abocadas a formar parte de la población prostituida.

2º.- Desalentar la demanda masculina, promoviendo campañas que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía y objeto sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia los hombres que compran los cuerpos de las mujeres prostituidas para satisfacer sus propias apetencias sexuales.

3º.- Prohibir en los medios de comunicación públicos (periódicos, cadenas locales de TV, taxis, autobuses, marquesinas, etc.) que se publicite el consumo sexual de mujeres.

4º.- Las ordenanzas municipales en ningún caso agravarán la situación de precariedad de las mujeres en situación de prostitución y no contendrán de ninguna forma, medidas sancionadoras contra ellas.

5º.- Establecer políticas específicas de integración e inserción laboral de las mujeres inmigrantes, así como de protección y acogimiento de las mujeres traficadas.

6º.- Instar al Gobierno Central a que impida legalmente la apertura de expedientes de expulsión para aquellas mujeres inmigrantes en situación de prostitución.

7º.- Declarar nuestro municipio como municipio libre de explotación sexual.

8º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Ratificada la urgencia del presente asunto por unanimidad, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegada de Acción Social y Familia, dio lectura a la moción de referencia, transcrita

anteriormente, manifestando: Sólo añadir que yo haría como mío el eslogan que está ahora mismo en la calle que dice "¿tan poco vales que tienes que pagar por ello?"

Dª Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, tomó la palabra manifestando: El P.P. en la Comunidad Autónoma en Madrid ha puesto en marcha un programa de apoyo de las mujeres y en contra de la explotación sexual, mujeres que en un 85% son inmigrantes. Vamos a apoyar esta moción porque entendemos que la sociedad actual nos plantea una problemática nueva, muy antigua, pero nueva en algunos aspectos. El tráfico de mujeres y la explotación sexual se encuadra en la vulnerabilidad de la mujer como víctima de la discriminación laboral, una vez más. Por ello, nosotros también proponemos que se incluyan medidas de inserción laboral en las mujeres que ejercen la prostitución y que se mejoren y se formen para que puedan obtener un mejor puesto de trabajo. Nos gustaría que se trabajase sobre el acceso a recursos y a oportunidades para que este colectivo salga de la pobreza. El género como todos sabemos es un factor que incrementa la vulnerabilidad, la explotación sexual es una consecuencia más de la discriminación masculina hacia la mujer, es una forma extrema de discriminación y se violan los derechos humanos. El acoso sexual, el racismo y el abuso a menores son algunas de las consecuencias de la explotación sexual. Por todo ello, nosotros también quisiéramos decir que algunos de los puntos de esta moción creemos que requieren un informe económico porque van a suponer gastos para el Ayuntamiento, y también necesita de un informe jurídico. No obstante, nuestro apoyo es favorable pero entendemos que son necesarios informes jurídico y económico.

Seguidamente se procedió a la votación sobre el fondo del asunto siendo aprobado por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

B) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL "CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA).- - Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones

(10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 21 de noviembre de 2.008, del siguiente contenido:

"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre, en su punto undécimo, prestó aprobación a propuesta de esta Alcaldía sobre representantes municipales en distintos Organismos y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 c) del Real Decreto 2.568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En dicho acuerdo se dispuso, entre otros, el nombramiento de un representante (titular y suplente) para el "*Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Oriental de la Provincia de Málaga*", esto es, el consorcio de ámbito territorial comarcal, no designándose representante alguno en el Consorcio de ámbito territorial provincial (ello en base al art. 8 de la Estatutos de dicho Consorcio, publicados en el BOJA nº 34 de fecha 19 de febrero de 2004, mediante Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Andalucía).

La Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Andalucía, acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio denominado "*Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga" (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga)* que se adjuntan como Anexo a dicha Resolución que se publica en el BOJA bº 97 de fecha 16 de mayo de 2.008.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga forma parte del mismo, en virtud de lo previsto en el art. 1 de los Estatutos, cuya aprobación plenaria por esta Corporación es de fecha 29 de noviembre de 2.007. En dicho Consorcio Provincial contamos un representante, en virtud de lo previsto en el art. 14 de los Estatutos. Dicho representante es el Alcalde o Alcaldesa del municipio, pudiéndose nombrar un suplente en caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular.

Es por ello que propongo que por el Pleno se designe como suplente de esta Alcaldesa en dicho Consorcio Provincial a D. Juan Herrera González, en su calidad de Concejal Delegado del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), **acuerda prestar su aprobación a la propuesta** de referencia y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Designar como suplente de la Sra. Alcaldesa en dicho Consorcio a D. Juan Herrera González, en su calidad de Concejal Delegado del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES.- Conocida la moción de referencia de fecha 24 de noviembre de 2.008, en la que se propone:

"1.- Crear la "Taquilla Teatro Joven" destinada a los estudiantes residentes en el municipio donde se beneficien de la compra de una entrada por valor en un euro.

2.- Ofrecer a otros estudiantes no residentes en el municipio la reducción del 50% del coste de la entrada.

3.- Exigir carné de estudiante y D.N.I. tanto para la compra de entradas como para el acceso al Teatro.

4.- Limitar el número de entradas a una, por persona y carné, no permitiendo la retirada en nombre de otros".

A petición de la Sra. Alcaldesa, fue retirada por el Grupo proponente, con el compromiso de ésta de ser tratada en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M., Y EN SU NOMBRE D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, EN RELACIÓN A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ELIMINAR LOS DELIMITADORES Y PROTECTORES DEL TRANVÍA (CONOCIDOS COMO ALETAS DE TIBURÓN).- Conocida la moción de referencia presentada en fecha 24 de noviembre, en la que se propone "la eliminación de las conocidas como "aletas de tiburón" que delimitan el vial del tranvía en alguno de sus tramos desde Vélez-Málaga hasta el pueblo de Torre del Mar".

A petición de la Sra. Alcaldesa, fue retirada por el Grupo proponente, con el compromiso de ésta de ser tratada en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

E) ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA QUE PRESENTA Dª MARÍA MARTÍN CÓRDOBA- Conocido el escrito de referencia fechado el día 21 de noviembre de 2.008, registro de entrada nº 66.069, en el que expone:

"Que por motivos de carácter personal vengo a poner en conocimiento de la Corporación mi renuncia al cargo de Concejal, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Instrucción 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, con la finalidad de que se proceda a mi sustitución con los candidatos siguientes de la lista electoral correspondiente.

Por lo expresado anteriormente es por lo que solicito

Que en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación se tome conocimiento de la dimisión contenida en el cuerpo del presente, procediendo como en Derecho proceda".

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la dimisión de Dª María Martín Córdoba, como Concejala del Grupo Socialista, y por unanimidad, acuerda remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central solicitándole la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D.

Francisco Ruiz Díaz, con DNI nº 74.802.230-C, a quien corresponde sustituir a la Concejala dimitida según la lista de candidatos presentados por dicho partido político en las últimas elecciones locales de 2.007.

En relación al presente punto el **Sr. Arrieta España, del Grupo Popular**, manifestó: Demostrar a los ciudadanos que todos no somos iguales, que hay cargos públicos que dimiten por diversos motivos y a otros se les tiene que echar porque las urnas dicen lo contrario. Por parte de mi Grupo no vamos a entrar en debatir por qué ha dimitido la Concejala del PSOE, no quiero ponerme al mismo nivel, en el último Pleno el Sr. Marín sacó a colocación de que había que dar explicaciones de porqué una compañera del P.P. había dimitido. No vamos a entrar en éso, entendemos que cada cargo público electo es soberano y propio para actuar y lo único que podemos es desearle a la Concejala que dimite, que ha estado un mes en la oposición y otro mes en el Equipo de Gobierno, lo mejor en su vida laboral y personal.

Contestó el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Cuando la Portavoz del P.P. dimitió nada tuve que decir al respecto porque ella sabe en cada momento las decisiones que tiene que tomar, lo mismo que hace ahora la Sra. Martín Córdoba. Pero si vds. abren el debate luego les puede molestar, lo han provocado vds.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Había unas cuestiones planteadas en el Pleno de 27 de octubre que no han sido contestadas por escrito ni verbalmente, espero que se contesten ahora, sobre todo, la relativa a empresas que supuestamente estaba persiguiendo mi Grupo.

Le contestó la **Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista**, manifestando: Respecto a ese tema le daremos por escrito la respuesta. Otra de las preguntas también se referían al pacto para la moción de censura, se ha explicado que existe un documento que es público y si no lo tienen no tenemos inconveniente en darle una fotocopia. Igualmente se hacían preguntas referentes a la negociación que habida entre el Partido Socialista y el G.I.P.M.T.M., que lo preguntó el Sr. Morales, respecto a la independencia de Torre del Mar, creo que

están perfectamente contestadas en el documento de negociación firmado por los 2 grupos.

Volvió a intervenir el **Sr. Delgado Bonilla** solicitando: El documento sobre el pacto de iniciativa común no lo tenemos firmado, si es posible que me lo faciliten.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- A la actual Alcaldesa o a quien lleve la negociación, ¿cómo va el tema de las Protegidas, se ha mantenido alguna reunión?.

- ¿Qué se está haciendo sobre el tema de las viviendas, se va a obtener suelo para este plan?. De esta forma resolveríamos en parte algo de la situación de crisis económica, de la que hablábamos antes.

- ¿Cuándo se va a poner en marcha el tranvía y cuándo se van a terminar las obras del tranvía, no las que están en el proyecto sino las que de alguna manera nos han afectado?.

- En Torre del Mar sigue habiendo un problema grave en su entrada desde Caleta de Vélez, se están produciendo muchos accidentes, que se corrija.

El **Sr. Delgado Bonilla** planteó los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Hemos recibido el anticipo del 5% del Plan Urban, de 500.000 euros aproximadamente, y cómo está la tramitación de dicho Plan de Iniciativa Urbana en la firma de los convenios que son preceptivos con el Ministerio de Economía y Hacienda?.

- A la Portavoz del Grupo Socialista, que aclare su intervención pública sobre Playa Fenicia. En la anterior Corporación, el P.P. con los votos de I.U. y G.A., se anuló un convenio urbanístico por el cual se conseguían 320.000 m2 en el Peñón del Toro de Almayate, a cambio de unas 700 viviendas, y espero que I.U. siga manteniendo ese posicionamiento. Creíamos que debíamos conseguirlo por otro procedimiento negociado porque tiene 3 protecciones. También saber

si está resuelto el tema del informe de incidencia territorial, que fue el motivo por el cual se tuvo que aparcar el proyecto.

- ¿Cómo va el expediente de la estación de autobuses, del que se inició el rescate de la concesión?.

- ¿Cómo va el tema de Exportmálaga?.

- ¿Cómo va el expediente del centro de ocio, que hay una deuda con este Ayuntamiento por el canon de la empresa adjudicataria, qué va a pasar?.

- Al Sr. Marín, que me aclare cómo está el tema de la inversión de la Sociedad Agraria de Transformación Trop. No estaba parado, sino que había un problema de cargas, no estaba claro en el PGOU del 96 ni en el desarrollo del plan especial. Que me aclare cómo va esa negociación porque estamos de acuerdo en que ese proyecto salga adelante.

- ¿Cómo va la situación del expediente del centro logístico del Covirán en la entrada a la ciudad por el Camino de Remanente?. Nosotros le dimos un impulso porque serían 400 de trabajos directos los que se iban a crear.

D. Antonio López Rosique, del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

- Al Sr. Rincón Granados, ¿cómo va la hoja de ruta para el Ayuntamiento en Torre del Mar?.

Se iba a poner en Mancomunidad el escudo nº 32 de Torre del Mar, ¿cómo va este proyecto?.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, formuló las siguientes preguntas:

- A la Sra. Alcaldesa, ¿está de acuerdo con dividir el municipio y que Torre del Mar tenga ayuntamiento propio?.

¿Qué ocurrió con una cita con los vecinos de las Protegidas, que no estuvo vd. presente?.

¿Qué funciones está desempeñando el funcionario de empleo, Domingo Poyatos, en la Policía Local?, porque se rumoreaba que venía como Gerente de Urbanismo.

- ¿Qué acciones se van a tomar por parte de este Ayuntamiento respecto a la sentencia de los monitores deportivos?.

- ¿Qué gestiones se están haciendo con la Junta de Andalucía respecto al déficit del tranvía?.

- ¿Cuándo se va a empezar a devolver la tasa de basura?, que era un compromiso del Grupo I.U.

- ¿En qué estado se encuentran las obras de ampliación del Puerto de Caleta, cuándo van a comenzar las obras?. ¿Ésto entra dentro del acuerdo de los 1.900 millones?.

D. José Eduardo Hernández Fernández, del Grupo Socialista, planteó los siguientes ruegos: Como Delegado de Educación que fui quisiera agradecer a los organizadores del 8º Certamen del Cómic de la Costa del Sol por su trabajo, responsabilidad y buen hacer al llevar a casi todos los centros escolares de nuestro municipio unos momentos inolvidables de historia y nos ha hecho a todos el saber cómo se realiza un cómic explicado por sus propios autores. Asimismo, y como Delegado de Deportes que fui, propongo que deberíamos felicitar al equipo español ganador de la Copa Davis.

Dª Mª Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

- Al Sr. Rincón Granados o a la Delegada de Cultura, sobre el castillo de Torre del Mar, ¿qué ha pasado con el expediente que incoó Cultura debido a unas obras que se hicieron en el muro del castillo?, hecho que fue denunciado por la Asociación Amigos de la Cultura y nos preocupa porque entendemos que es un edificio emblemático para Torre del Mar.

- Al Sr. Rincón Granados, que nos aclare unas declaraciones realizadas en un medio de comunicación acerca del tranvía en las que dijo que era una sinrazón. Desde el P.P. quiero dejar claro que nunca hemos criticado la utilidad del tranvía aunque sí hemos sugerido cambio en el trazado y hemos creído que era necesario una ayuda en cuanto al mantenimiento. Que nos aclare qué piensa hacer con el tranvía ahora que está en el Equipo de gobierno.

- A la Sra. Alcaldesa, el plan de aparcamientos que el P.P. puso en marcha para el 2008-2011, ¿qué ha pasado con éso, se ha parado?. Solicito que además nos remitan un informe con el número de solicitudes que hay para cada uno de los aparcamientos.

- A la Sra. Alcaldesa, respecto al plan de vivienda. Se cedió suelo a Emvipsa para 556 viviendas, además de otras 200 que teníamos previstas. No han empezado todavía los geotécnicos en la C/ Laureano Casquero, ni en Benajarafe, Almayate y Torre del Mar, que eran las primeras promociones previstas para el mes de noviembre. Solicito igualmente que nos remitan un listado de peticiones demandantes de viviendas.

- Al Sr. Marín Fernández, el tercer programa de infravivienda aún no ha empezado, nosotros lo dejamos pendiente de la Junta de Andalucía. No sabemos qué ha pasado con este tema que afecta a personas con muchas necesidades. Es una situación preocupante y si aún la Junta de Andalucía no ha dado el consentimiento para iniciar el 3er programa de infravivienda, emprenderemos acciones políticas al respecto.

- Al Sr. Herrera González, como Teniente de Alcalde de Cajiz, ¿se ha solucionado el tema de los problemas con la televisión en Cajiz?. ¿Cuándo la van a poder ver? Porque estaba toda la instalación hecha pero está pendiente de que le reconozcáis la factura.

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra el tema de la zona azul de aparcamientos?.

- ¿Por qué cambian a los funcionarios del tribunal de la Policía Local que estaban ya nombrados antes de que ustedes llegaran al Equipo de Gobierno?. Podría ser porque uno de esos miembros ha dado clases en una academia preparatoria de policías, por lo que podría ser incompatible. Y otro suplente pertenece a la Junta de Personal, por lo que no puede estar en el tribunal. ¿Por qué se cambian cuando ya estaban designados? porque ahora sí está en la calle el tema del enchufismo.

- Respecto a la sentencia de los 22 monitores deportivos, ¿qué se va a hacer?.

Asimismo, el Sr. Arrieta España formuló los siguientes ruegos:

- A la Sra. Alcaldesa, el día 28 de octubre en un medio de comunicación dijo que yo había manifestado que el problema del tráfico en Vélez-Málaga lo resolvía en 15 días. Le rogaría que me dijera en qué medio de comunicación lo he dicho y que contrastara las informaciones.

- Al Sr. Herrera González, le ruego más coordinación entre Ferias y Fiestas y Policía Local porque hace unos días mientras colocaban el alumbrado navideño la Policía Local no tenía conocimiento.

- Al Sr. Herrera González, ruego que le expliquen la diferencia entre productividad y gratificación. Ha dicho que me he gastado 40.000 euros y no es cierto. Todos los vecinos han pagado 17.000 euros más de lo presupuestado, de la bolsa que eran 142.000, pero hasta 204.000 vd. tiene margen.

- Al Sr. Marín Fernández, ruego que me explique en qué estado se encuentra el tema de las Protegidas, yo creía que sólo faltaba una firma. Ahora que los del Ayuntamiento, los de la Junta y los del Gobierno Central son todos del mismo partido creo que habrá mayor agilidad, es un ruego también.

Dª Patricia Cid González, del Grupo Popular, planteó los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se nos dé traslado de una información solicitada a Intervención desde hace 11 días, y formulada en la Comisión Informativa.

- Respecto a la imputación tan grave que se hizo en un Pleno sobre persecución a empresarios por parte de mi Grupo, ruego nos remitan un listado.

- En Comisión solicité traslado del cuadrante de retribuciones de cargos de confianza, porque afirmaban que se ha reducido un 18% y como los números no nos cuadran que nos lo faciliten los técnicos.

- Solicitamos igualmente el informe de Tesorería y de Intervención sobre la deuda a fecha 16 de junio de 2.007 y otro informe de la deuda a fecha 25 de octubre de 2.008 y sus conceptos, para que nos cuadren los números y no se hable por hablar.

- Ruego asimismo que los contenedores que se han quemado la semana pasada sean repuestos.

- ¿Cómo continúan los expedientes de Mercovélez, la Estación de Autobuses y el Centro de Ocio?.

- En cuanto a la tasa sobre la ayuda a domicilio, solicito que se destine una partida importante de esos 1.945 millones que vamos a recibir para que ese servicio sea totalmente gratuito.

- Trasladar un ruego que nos ha hecho llegar la Asociación de Ceramistas Veleños, de los Tejares, en el sentido de que los compromisos a los que se habían llegado con ellos no se queden en tierra mojada, máxime cuando el Sr. Marín Fernández está muy al tanto de este tema. También en cuanto al Plan Urban se había acordado acondicionar todo el barrio de la Villa y su entorno con baldosas y ladrillos manuales, solicitan que se continúe. También se acordó acondicionar todo el entorno de la ermita de los Remedios y la Fortaleza, piden que se siga con este acuerdo. En este escrito además se refieren a varias reuniones mantenidas con concejales del P.P. y la anterior Gerente de Emvipsa donde se había acordado que en todas las nuevas edificaciones que fuera posible dentro de la legalidad se estableciera que se pudieran colocar materiales rústicos de estas empresas. Les traslado estos ruegos que nos hacen llegar esta Asociación.

D. David Boza Ramos, del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

- Al Sr. Herrera González, ¿va a sancionar a D. Manuel Rincón Granados por incumplir la ordenanza municipal de limpieza?

- Al Sr. López Guerrero, me alegro que haya inaugurado la zona infantil del Parque María Zambrano, es lo único que ha hecho allí. En la oferta de la empresa adjudicataria había una mejora de 25.000 euros la cual se iba a destinar a realizar el parque del Colegio de la Gloria, se han recepcionado las obras y este parque está todavía sin hacer, ¿se va a realizar ese parque?

- Al Sr. Marín Fernández, ¿cómo está el parque del Real Bajo que ya estaba adjudicado y a estas fechas tenía que estar al 50% de su ejecución?.

Dª Rocío Ruiz Narváez, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Checa Fajardo, respecto a Fitur donde vamos a acudir con un espacio propio, ruego que se tengan en cuenta a todos los núcleos de población que conforman el municipio de Vélez-Málaga.

¿Este trabajo conjunto que se va a realizar en Fitur con todos los municipios costeros de la Axarquía va a seguir adelante? Se podría formar parte de ese consorcio que estos municipios del litoral quieren conformar para seguir trabajando en la misma línea que se va a hacer en Fitur.

Firmamos un convenio con las asociaciones de empresarios y comerciantes de Vélez-Málaga y Torre del Mar para la creación de un ente mixto para trabajar en pro del turismo en el municipio, gracias al cual se ha concedido una subvención de 12.000 euros para la creación de este ente, mi pregunta es si han mantenido alguna reunión con estas asociaciones, tiene pensado qué forma jurídica se le va a dar a este ente, y si cree que este ente podría representar a Vélez en este consorcio, que seguimos pensando que se debería conformar y ya se ha aprobado en algunos de los municipios costeros. Ruego que no se deje en el olvido la creación de este ente porque la línea de subvenciones en materia turística va a venir por ahí.

Hasta ahora la promoción a nivel comarcal se ha venido haciendo a través de APTA porque era el único organismo en la que casi todos los municipios de la Axarquía tenían representación pagando sus correspondientes cuotas anuales que en el caso de Vélez ascendía a casi 19.000 euros. Ahora que todos los municipios están integrados en Mancomunidad y uno de los objetivos primordiales de ésta es el trabajar para el desarrollo y la promoción turística de la comarca, creemos que no ha lugar a tener que estar desembolsando a APTA esos 19.000 euros anuales para este trabajo de promoción que tiene que realizar la Mancomunidad. ¿Van a seguir pagando a APTA?

¿Cómo van los trámites para la apertura de la oficina de turismo en este Ayuntamiento?

- Al Teniente de Alcalde de Benajarafe, Chilches, Almayate y Cajiz, en qué situación se encuentra la entrada a las viviendas de la Cortijada de los Arquillos en Benajarafe. Esos terrenos de entrada a sus viviendas son de propiedad privada se estaba en negociación para su permuta, me gustaría que me informaran en qué situación está.

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Popular, realizó los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Rincón Granados, qué parentesco tiene vd. con los Gerentes que se han contratado. Le ruego respeto en este tema.

- Al Sr. Montoya Gallardo, Delegado de Ferias y Fiestas, le felicito y le estoy agradecido por haber respetado la decisión del equipo de gobierno anterior sobre la elección del alumbrado navideño. Este año además de la novedad del alumbrado la colocación de los motivos debe estar ultimado para el 5 de diciembre, mi pregunta es si va a estar todo el alumbrado dispuesto para el día del encendido oficial, y si en la contratación de las carrozas se ha tenido en cuenta la altura del alumbrado.

En la pasada edición de la Real Feria de San Miguel se optó por reducir a 200 euros el importe de fianza por instalación de las barras. ¿En qué situación se encuentra las devoluciones de estas fianzas? ¿sabe si algún colectivo ingresó por error algún otro importe mayor?

- A la Delegada de Cultura, Sra. Sánchez Rivas, alrededor de 10.000 jóvenes andaluces cumplirán 18 años en el 2009. De los 6 millones de euros que cuesta la iniciativa la captación del voto de esos jóvenes, de cuyo bono viene a salir 5 euros al mes para gastos culturales, no comprendemos qué política cultural pretenden hacer ni acercar a los jóvenes con esos precios.¿Cuántos jóvenes se van a beneficiar de esa iniciativa cultural en nuestro municipio? Le pido además que nos remitan el certificado de Estadística y nos acompañe el listado de los beneficiados de esta iniciativa. Además ¿qué empresas o servicios del municipio van a estar adheridas a esta oferta del bono cultural?.

Durante mi etapa como Delegado se fomentó el uso del aparcamiento de la Plaza del Carmen a las personas que asistieran a alguna representación al Teatro del mismo nombre, ¿ha mantenido esta línea para el fomento tanto de la cultura como del uso de los aparcamientos?

En el Palacio de Beniel, el anterior Equipo de Gobierno había proyectado la ubicación de las salas Joaquín Lobato y Segovia Lobilla e incluso la ubicación de un espacio dedicado a las monedas ofrecidas desinteresadamente por el Sr. Juan Ranea. ¿Piensan continuar con esta política y respetando la ubicación de dichas salas?

En la época de exámenes que se aproxima ¿se va a continuar con la apertura de bibliotecas escolares y del centro del exilio y del archivo histórico?

- El **Sr. Molina Ruiz, del Grupo Popular**, formuló la siguiente pregunta dirigida a la Sra. Alcaldesa: ¿En qué situación se encuentra la sentencia del edificio Ipanema?

A continuación el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, contestó:

Al Sr. Miguel Claros, en la última feria de Torre del Mar no nos dejaron poner una caseta a nuestra formación política, donde hubo un incidente grave con mi hijo, que lo molieron a palos la policía local, por denunciar que no se había respetado a Torre del Mar, y vd. estuvo esa noche allí, los niños de Arrieta le dieron una paliza.

En este momento el **Sr. Delgado Bonilla** manifestó: Sinvergüenza, respete a la Policía Local. Igualmente el **Sr. Arrieta España** solicitó ese mismo respeto.

Manifestó el **Sr. Rincón Granados**: Qué dice de sinvergüenza, ¿le enseño las fotografías?

A continuación el **Sr. Delgado Bonilla** solicitó de la Sra. Alcaldesa que defendiese a la Policía Local.

Continuó el **Sr. Rincón Granados**: Al Intendente lo han tenido vds. castigado, de qué van.

Seguidamente, el **Sr. Delgado Bonilla** manifestó que su Grupo abandonaba el Pleno por las intervenciones realizadas hacia la Policía Local.

Tras lo cual todos los miembros del Grupo Popular abandonaron el Salón de Sesiones.

Intervino el **Sr. Rincón Granados** manifestando: Aquí se va a aclarar todo, lo de los cuñados.

Manifestó la **Sra. Alcaldesa**: Vosotros también habéis perseguido a los funcionarios. Pido compostura al Sr. Rincón Granados, no he oído lo que ha propiciado esta aptitud del Grupo Popular porque estaba hablando con el Sr. Secretario.

El **Sr. Rincón Granados** continuó manifestando: Hay una actitud prepotente del Partido Popular cuando gobernaba Torre del Mar donde a nuestra formación política se nos niega la ubicación de una caseta en la Feria y hay un incidente en dicha Feria donde a mi hijo le dan una paliza. He hablado de una actitud de un policía, no estoy hablando de la generalidad de la policía como intenta plantear el P.P. Le pido respeto también al P.P. y me gustaría contestarle a sus preguntas.

Le interrumpió la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Las preguntas que le han formulado los miembros del P.P. no ha lugar a contestarlas ahora al no estar presentes. Se les darán las contestaciones por escrito.

No obstante quisiera aclarar el tema de las Protegidas: Tenían solicitada una cita a una hora determinada, por la tarde, sin embargo, esa reunión que en un principio iba a ser aquí se trasladó a Torre del Mar. No me parecía oportuno irme a Torre del Mar y dejar a las personas que estaban esperando para otras citas. No obstante, las personas de la plataforma de las Protegidas estuvieron en todo momento atendidas por el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, por el Primer Teniente de Alcalde y por la Portavoz del Grupo Socialista.

El tema de las Protegidas no está como decía el anterior Equipo de Gobierno, vamos a tener una reunión el próximo miércoles y ya se ha quedado con las vecinas de las Protegidas de que le daremos conocimiento de esa reunión y de cómo estaba este tema y hacia dónde vamos avanzando. El tema de las Protegidas ha sido un tema prioritario de los 3 grupos que conformamos ahora el Equipo de Gobierno.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestó: Iba a realizar algunas preguntas al P.P., como se han ausentado, solicito que consten en acta y se les dé traslado.

En primer lugar, decir que se han hecho afirmaciones sobre cosas que habían dejado hechas como el tema de los Arquillos. Me gustaría que aporte el P.P. los documentos que lo demuestren.

En segundo lugar, quiero que conste en acta los 80 o 90.000 euros de los bordillos, quién tomó la decisión de contratar esa obra, porque el P.P. ha salido denunciando que nosotros tiramos el dinero y nosotros nos hemos encontrado ya el tema contratado desde el mes de marzo. Quién tomó la decisión de ese gasto.

También este Pleno encomendó al Sr. Delgado Bonilla para que se encargara de la independencia de Torre del Mar en Sevilla, quiero saber qué gestiones ha hecho.

Respecto al tema de los tejares, dudo mucho, es más pienso que es falso, que haya ningún ceramista de la Asociación que haya hecho ningún ruego a la Sra. Cid, por varias cuestiones, porque hemos tenido reuniones con ellos y hace 2 días nos reunimos con la Delegada Provincial de Nuevas Tecnologías viendo

in situ el tema. Por tanto, pienso que es falso, a no ser que ese ruego se haya hecho por el sector que no está encaminado a cumplir la normativa.

Al Sr. Arrieta, sobre el tema de la firma que falta en las Protegidas, no es sólo una firma lo que falta, sino que falta que la Dirección General acepte la permuta que se planteó aquí y han tenido el tiempo suficiente y necesario para pelear, ahora sí se está peleando y al igual que nosotros vamos al Subdelegado del Gobierno también lo podía haber hecho el Sr. Delgado Bonilla y haber abierto esta posibilidad porque no es sólo el tema de las Protegidas sino que también la Subdelegación del Gobierno está interesado en el tema por las instalaciones de la nueva sede del Cuerpo Nacional de Policía.

Respecto a la pregunta sobre las funciones del Sr. Poyatos, decir que tiene las funciones que les da este Equipo de Gobierno y llega todos los días a las 8 de la mañana, cosa que no hacían otros.

El resto de preguntas se les contestará por escrito.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.